

Diario Oficial

de la Unión Europea

L 215



Edición
en lengua española

Legislación

60.º año

19 de agosto de 2017

Sumario

II *Actos no legislativos*

REGLAMENTOS

- ★ **Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1488 de la Comisión, de 18 de agosto de 2017, por el que se modifica por 274.ª vez el Reglamento (CE) n.º 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con las organizaciones EEIL (Daesh) y Al-Qaida** 1

RECOMENDACIONES

- ★ **Recomendación n.º 1/2017 del Consejo de Asociación UE-República de Moldavia, de 4 de agosto de 2017, sobre el Programa de Asociación UE-República de Moldavia [2017/1489]** 3

ES

Los actos cuyos títulos van impresos en caracteres finos son actos de gestión corriente, adoptados en el marco de la política agraria, y que tienen generalmente un período de validez limitado.

Los actos cuyos títulos van impresos en caracteres gruesos y precedidos de un asterisco son todos los demás actos.

II

(Actos no legislativos)

REGLAMENTOS

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1488 DE LA COMISIÓN
de 18 de agosto de 2017**

por el que se modifica por 274.^a vez el Reglamento (CE) n.º 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con las organizaciones EEIL (Daesh) y Al-Qaida

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 881/2002 del Consejo, de 27 de mayo de 2002, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con las organizaciones EEIL (Daesh) y Al-Qaida ⁽¹⁾, y en particular su artículo 7, apartado 1, letra a), y su artículo 7 bis, apartado 5,

Considerando lo siguiente:

- (1) En el anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002 figura la lista de personas, grupos y entidades a los que afecta la congelación de fondos y recursos económicos de conformidad con ese mismo Reglamento.
- (2) El 9 de agosto de 2017, el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas decidió modificar una entrada de la lista de personas, grupos y entidades a quienes debe aplicarse la congelación de fondos y recursos económicos. Procede, por tanto, modificar el anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002 queda modificado con arreglo a lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 18 de agosto de 2017.

*Por la Comisión,
en nombre del Presidente,
Director del Servicio de Instrumentos de Política Exterior*

⁽¹⁾ DO L 139 de 29.5.2002, p. 9.

ANEXO

En el anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002, bajo el epígrafe «Personas físicas», los datos de identificación de la entrada siguiente:

«Rustam Magomedovich Aselderov (escritura original: Рустам Магомедович Асельдеров) [alias a) Abu Muhammad (escritura original: Абу Мухаммад); b) Abu Muhammad Al-Kadari (escritura original: Абу Мухаммад Аль-Кадари), c) Muhamadmuhtar (escritura original: Мухамадмухтар)]. Fecha de nacimiento: 9.3.1981. Lugar de nacimiento: pueblo de Iki-Buru, distrito de Iki-Burulskiy, República de Kalmukia, Federación de Rusia. Nacionalidad: Federación de Rusia. Pasaporte n.º: número de pasaporte ruso 8208 n.º 555627, emitido por la oficina de Leninsky, Dirección del Servicio Federal de Migración de la Federación de Rusia para la República de Daguestán. Fecha de designación conforme al artículo 7 *quinquies*, apartado 2, letra i): 12.12.2016».

se sustituyen por el texto siguiente:

«Rustam Magomedovich Aselderov (escritura original: Рустам Магомедович Асельдеров) [alias a) Abu Muhammad (escritura original: Абу Мухаммад); b) Abu Muhammad Al-Kadari (escritura original: Абу Мухаммад Аль-Кадари), c) Muhamadmuhtar (escritura original: Мухамадмухтар)]. Fecha de nacimiento: 9.3.1981. Lugar de nacimiento: pueblo de Iki-Buru, distrito de Iki-Burulskiy, República de Kalmukia, Federación de Rusia. Nacionalidad: Federación de Rusia. Pasaporte n.º: número de pasaporte ruso 8208 n.º 555627, emitido por la oficina de Leninsky, Dirección del Servicio Federal de Migración de la Federación de Rusia para la República de Daguestán. Información complementaria: Fallecido el 3 de diciembre de 2016 en Majachkalá, República de Daguestán, Federación de Rusia. Fecha de designación conforme al artículo 7 *quinquies*, apartado 2, letra i): 12.12.2016.».

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN N.º 1/2017 DEL CONSEJO DE ASOCIACIÓN UE-REPÚBLICA DE MOLDAVIA

de 4 de agosto de 2017

sobre el Programa de Asociación UE-República de Moldavia [2017/1489]

EL CONSEJO DE ASOCIACIÓN UE-REPÚBLICA DE MOLDAVIA,

Visto el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Moldavia, por otra parte,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Moldavia, por otra ⁽¹⁾ (en lo sucesivo, «Acuerdo») se firmó el 27 de junio de 2014 y entró en vigor el 1 de julio de 2016.
- (2) De conformidad con el artículo 436, apartado 1, del Acuerdo, el Consejo de Asociación puede adoptar las recomendaciones oportunas con el fin de lograr los objetivos del Acuerdo.
- (3) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 453, apartado 1, del Acuerdo, las Partes adoptarán todas las medidas generales o específicas necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Acuerdo y velarán por la consecución de los objetivos definidos en el mismo.
- (4) En el marco de la revisión de la política europea de vecindad, se propuso una nueva fase de cooperación con los socios que permita mejorar la responsabilización de ambas Partes.
- (5) La Unión y la República de Moldavia han acordado consolidar su asociación mediante la aprobación de un conjunto de prioridades para el período 2017-2019 con el objetivo de apoyar y reforzar la resiliencia y la estabilidad de la República de Moldavia y, al mismo tiempo, lograr una asociación política más estrecha y una integración económica más profunda.
- (6) Las Partes del Acuerdo de Asociación han aprobado el texto del Programa de Asociación UE-República de Moldavia, que contribuirá a la aplicación del Acuerdo de Asociación al centrar la cooperación en intereses compartidos definidos en común.

HA ADOPTADO LA PRESENTE RECOMENDACIÓN:

Artículo 1

El Consejo de Asociación recomienda que las Partes ejecuten el Programa de Asociación UE-República de Moldavia según lo dispuesto en el anexo.

⁽¹⁾ DO L 260 de 30.8.2014, p. 4.

Artículo 2

El Programa de Asociación UE-República de Moldavia que figura en el anexo sustituirá al Programa de Asociación UE-República de Moldavia que se adoptó el 26 de junio de 2014.

Artículo 3

La presente Recomendación surtirá efecto el día de su aprobación.

Hecho en Chisinau, el 4 de agosto de 2017.

Por el Consejo de Asociación

El Presidente

Pavel FILIP

ANEXO

PROGRAMA DE ASOCIACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE MOLDAVIA

Índice

Programa de Asociación entre la Unión Europea y la República de Moldavia	7
1. Principios, instrumentos y recursos para la ejecución del Programa de Asociación	7
2. Prioridades del Programa de Asociación	8
2.1 Prioridades clave	8
2.2 Diálogo político, gobernanza y fortalecimiento de las instituciones	10
i) Fortalecer la estabilidad, la independencia y la eficacia de las instituciones que garantizan la democracia y el Estado de Derecho en la República de Moldavia	10
ii) Reforma más profunda del sector judicial, en particular para garantizar la independencia, imparcialidad, profesionalidad y eficacia del poder judicial	13
iii) Garantía del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales	14
Derechos humanos y libertades fundamentales	14
Libertad de expresión	15
Cooperación con la sociedad civil	15
Malos tratos y tortura	16
Derechos del menor	16
Violencia doméstica	16
Igualdad de trato	16
Derechos sindicales y normas laborales fundamentales	16
2.3 Política exterior y de seguridad	17
Terrorismo, no proliferación de armas de destrucción masiva y exportación de armas ilegales	17
El conflicto de Transnistria	18
La Corte Penal Internacional	18
2.4 Cooperación en materia de libertad, seguridad y justicia	18
Protección de datos personales	19
Lucha contra la delincuencia organizada	19
Reforma de la policía	19
Cooperación policial y bases de datos	20
Lucha contra las drogas	21
Trata de seres humanos	21
Lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de menores	21
Lucha contra la ciberdelincuencia	21
Prevención y lucha contra la corrupción y los conflictos de intereses	22
Lucha contra el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y los delitos financieros	23
Cooperación en materia de migración, asilo y gestión de fronteras	24
Cooperación jurídica	25

2.5 Comercio y asuntos comerciales (ZLCAP)	26
Comercio de mercancías	26
Reglamentos técnicos, normalización e infraestructuras relacionadas	26
Medidas sanitarias y fitosanitarias	27
Aduanas y facilitación del comercio	28
Normas de origen	28
Establecimiento, comercio de servicios y comercio electrónico	29
Pagos corrientes y circulación de capitales	29
Contratación pública	29
Derechos de propiedad intelectual (DPI)	30
Competencia	30
Transparencia	31
Comercio y desarrollo sostenible	31
2.6 Desarrollo económico y oportunidades de mercado	31
Derecho de sociedades, contabilidad y auditoría, y gobernanza empresarial	32
Empleo, políticas sociales e igualdad de oportunidades	32
Protección de los consumidores	33
Estadísticas	34
Fiscalidad	34
Servicios financieros	35
Política industrial y empresarial	36
Sector minero y materias primas	36
Turismo	37
Agricultura y desarrollo rural	37
Sociedad de la información y Economía y Sociedad Digitales	37
Salud pública	38
Planificación y construcción urbanas	38
Desarrollo regional	38
Política marítima y pesquera	39
2.7 Conectividad, eficiencia energética, acción por el clima, medio ambiente y protección civil	39
Energía	39
Transporte	41
Medio ambiente	41
Acción por el clima	42
Protección civil	42
2.8 Movilidad y contactos interpersonales	43
Educación, formación y juventud	43
Investigación e innovación	44
Cultura, política audiovisual y medios de comunicación	45
Participación en las agencias y los programas de la UE	45
2.9 Comunicación con la ciudadanía y proyección pública	46

Programa de Asociación entre la Unión Europea y la República de Moldavia

El 27 de junio de 2014, la Unión Europea, sus Estados miembros y la República de Moldavia (denominadas en lo sucesivo «Partes») firmaron un Acuerdo de Asociación ambicioso e innovador, que incorpora una zona de libre comercio de alcance amplio y profundo (ZLCAP). El Acuerdo contiene disposiciones reguladoras y vinculantes y establece una cooperación reforzada que va más allá de los acuerdos tradicionales y abarca todos los ámbitos de interés. Comenzó a aplicarse de forma provisional el 1 de septiembre de 2014 hasta que finalizara el proceso de ratificación, lo que hizo que la aplicación plena del Acuerdo de Asociación se produjera el 1 de julio de 2016.

Con el fin de preparar y facilitar la aplicación del Acuerdo de Asociación, las Partes consensuaron un Programa de Asociación en Bruselas, el 26 de junio de 2014, y elaboraron una lista de prioridades de actuación conjunta durante el período 2014-2016.

El presente documento actualiza y reorienta la Agenda de Asociación (2014-2016) y establece nuevas prioridades para el trabajo conjunto durante el período 2017-2019, en particular a partir de las Conclusiones del Consejo de la Unión Europea sobre la República de Moldavia, adoptadas el 15 de febrero de 2016. Se distingue entre prioridades a corto plazo, en las que deben lograrse progresos significativos antes de finales de 2017, y a medio plazo, en las que deben lograrse progresos significativos en los 2 años siguientes.

El hecho de que el Programa de Asociación se centre en un número limitado de prioridades no afecta ni al ámbito ni al mandato del diálogo que se mantiene actualmente en el marco de otros Acuerdos y Asociaciones de interés o de la vía multilateral de la Asociación Oriental.

Por otra parte, en abril de 2014 entró en vigor la norma que faculta a los ciudadanos de la República de Moldavia titulares de pasaportes biométricos para desplazarse sin visado a los países del espacio Schengen. Los criterios de referencia del Plan de Acción para la Liberalización de Visados deben cumplirse continuamente para garantizar la sostenibilidad del régimen de exención de visados y así contribuir a la movilidad y los contactos entre los pueblos de la UE y la República de Moldavia, que figuran entre los elementos fundamentales en que se basa la asociación política y la integración económica de la República de Moldavia con la Unión Europea, según lo previsto en el Acuerdo de Asociación.

1. Principios, instrumentos y recursos para la ejecución del Programa de Asociación

Los siguientes principios comunes orientarán la ejecución del Programa de Asociación:

- Las acciones que se lleven a cabo como parte del Programa de Asociación deberán estar inspiradas en los objetivos generales de la asociación política y la integración económica.
- Las prioridades del Programa de Asociación reflejan la responsabilidad de la UE y la República de Moldavia en cuanto a la plena aplicación de las disposiciones de su Acuerdo de Asociación ahora que ha entrado plenamente en vigor.
- Ambas Partes deben participar en la aplicación del Programa de Asociación, respetando plenamente los principios de apropiación, transparencia, rendición de cuentas e integración.
- Los resultados logrados en el marco del Programa de Asociación constituirán una importante contribución al cumplimiento de las prioridades para 2020 que se acordarán en la Cumbre de la Asociación Oriental de Bruselas.
- El objetivo del Programa de Asociación es lograr resultados tangibles, definidos y sostenibles mediante la progresiva aplicación de medidas prácticas y la participación de la sociedad civil y otras partes interesadas. Ambas Partes velarán especialmente por que toda la legislación y los documentos estratégicos que se desarrollen en el marco del Programa de Asociación se preparen conforme a un proceso integrador y basado en datos contrastados.
- Las Partes reconocen la importancia de apoyar las prioridades acordadas con medios políticos, técnicos y financieros que sean apropiados y suficientes.
- La ejecución del Programa de Asociación será objeto de seguimiento, informes anuales y evaluación. Se revisarán los progresos realizados, en particular durante las reuniones de las estructuras bilaterales que crea el Acuerdo de Asociación. Se animará también a la sociedad civil a concentrar sus actividades de seguimiento en el Programa de Asociación.
- La Unión Europea apoyará a la República de Moldavia en la realización de los objetivos y las prioridades establecidos en el Programa de Asociación. Para ello, ofrecerá todas las fuentes de apoyo de la UE disponibles; aportará pericia técnica y asesoramiento; facilitará el intercambio de buenas prácticas, conocimientos especializados e información; y contribuirá al desarrollo de capacidades y al fortalecimiento de las instituciones. Asimismo, fomentará y procurará coordinar el apoyo de los demás socios de la República de Moldavia y utilizará sus instrumentos financieros pertinentes para favorecer la ejecución del Programa de Asociación. No obstante, el Programa de Asociación no es un documento de programación financiera ni sustituye a la programación financiera que realicen las Partes.

El apoyo que conceda la UE estará enmarcado en las prioridades generales de la ayuda a la República de Moldavia, como se describen en el marco único de apoyo del Instrumento Europeo de Vecindad (IEV) y en la programación plurinacional diseñada para la República de Moldavia a través del IEV, con el objetivo de tener en cuenta simultáneamente las prioridades del Programa de Asociación. También puede proporcionar ayuda mediante otros instrumentos de la UE. La ayuda financiera se facilitará cumpliendo estrictamente las normas y los procedimientos de ejecución que regulan la ayuda exterior de la UE. Conforme a estos procedimientos, toda la ayuda de la UE a la República de Moldavia seguirá estando sujeta a condiciones estrictas, cuyo cumplimiento será supervisado y evaluado periódicamente. Es necesario establecer sistemas de alerta temprana con el fin de reducir riesgos.

El presente Programa de Asociación será aplicable desde el momento de su adopción hasta finales de 2019. El Programa de Asociación podrá modificarse o actualizarse en cualquier momento por acuerdo del Consejo de Asociación UE-República de Moldavia.

2. Prioridades del Programa de Asociación

2.1 Prioridades clave

Entre las prioridades del Programa de Asociación, las siguientes medidas de reforma deberían abordarse con carácter prioritario:

En el ámbito del fortalecimiento de las instituciones y la gobernanza:

1. Independencia del poder judicial

Aplicar la legislación vigente en el ámbito de la justicia y las fuerzas de seguridad para garantizar la independencia, la imparcialidad, la integridad, la profesionalidad y la eficiencia del Poder Judicial —en particular de la fiscalía—, que deben estar libres de injerencias indebidas, políticas o de cualquier otro tipo, y garantizar una política de tolerancia cero hacia la corrupción, así como impedir todo tipo de comportamientos corruptos. Aplicar las normas sobre inmunidad funcional en consonancia con las normas europeas y las buenas prácticas. Realizar de manera transparente y por una autoridad independiente una contratación de jueces y fiscales basada en el mérito.

2. Prevención y lucha contra la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses

Aplicar la Ley de Integridad. Aplicar la legislación que exige a todos los funcionarios pertinentes la presentación de una declaración de sus propios activos y los de sus parientes cercanos e informar sobre posibles conflictos de intereses en relación con sus intereses personales o los de parientes cercanos, y garantizar la aplicación efectiva del procedimiento de ejecución. Adoptar legislación sobre sanciones disuasorias y proporcionales para los delitos de corrupción y blanqueo de dinero. Aplicar la nueva Estrategia de Lucha contra la Corrupción, con el objetivo de prevenir y reducir la corrupción en consonancia con los valores y normas de la UE. Reforzar las capacidades de los órganos de lucha contra la corrupción y mejorar la coordinación y la cooperación entre ellos. Establecer un marco jurídico funcional para proteger a los denunciantes.

3. Recuperación de activos e investigación del fraude bancario

Crear un servicio eficiente de recuperación de activos a nivel nacional. Compartir con la UE los principales resultados de la segunda fase de la investigación de Kroll que está en curso, con arreglo a las condiciones acordadas con Kroll, sin poner en peligro ulteriores investigaciones ni la recuperación de activos. Someter todos los casos de fraude que se produjeron en el sistema bancario de la República de Moldavia en 2012-2014 a una investigación rigurosa e imparcial, a fin de recuperar los fondos desviados y llevar a los responsables ante la justicia.

4. Reforma de la administración pública, en particular de la gestión de la Hacienda pública

Poner en práctica la Estrategia de Reforma de la Administración Pública y las estrategias subyacentes, elaboradas en 2016 en consulta con la iniciativa SIGMA de la OCDE, y la comunidad de donantes. Reorganizar las instituciones gubernamentales, las autoridades administrativas y las empresas de propiedad estatal, a fin de aumentar la rendición de cuentas, la eficiencia y la eficacia. Revisar el sistema de desarrollo y coordinación de políticas para mejorar la integración, la coherencia, la eficiencia, la previsibilidad y la transparencia del proceso de toma de decisiones. Mejorar la calidad y la accesibilidad de los servicios públicos. Garantizar una función pública profesional y un sistema de gestión de recursos humanos moderno. Poner en marcha una reforma territorial que permita lograr un máximo aprovechamiento de los recursos puestos a disposición de los ciudadanos a nivel local. Implicar cada vez más a la sociedad civil para reforzar la rendición de cuentas, la transparencia y la capacidad de respuesta en el marco de la reforma de la administración pública y de la prestación de servicios públicos.

Actualizar la estrategia de gestión de la Hacienda Pública de la República de Moldavia para 2013-2020. Proseguir la reforma del control y la supervisión parlamentarios del presupuesto. Reforzar la transparencia, la supervisión y la rendición de cuentas en lo que concierne a las políticas y la administración de las finanzas públicas. Mejorar la gobernanza a través de la prudencia y la disciplina presupuestarias, una rendición de cuentas reforzada y una gestión más orientada a los resultados.

5. Libertades fundamentales

Defender la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, en particular mediante la adopción de un nuevo Código Audiovisual, en consonancia con las recomendaciones del Consejo de Europa, la Unión Europea y la OSCE, a fin de adaptar la legislación de la República de Moldavia a la Directiva sobre servicios de medios audiovisuales y hacer frente con urgencia a la concentración de la propiedad de los medios de comunicación, la monopolización del mercado de la publicidad y la reforma del organismo de radiodifusión nacional. Definir mejor las competencias y funciones del Consejo de Coordinación Audiovisual con objeto de reforzar su independencia.

Adoptar y aplicar el Plan de Acción Nacional para los Derechos Humanos, prestando especial atención a los grupos más vulnerables, y coordinar los procesos de planificación y elaboración del presupuesto a fin de asignar recursos suficientes para su aplicación eficaz. Garantizar la ejecución efectiva de las sentencias dictadas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y crear un mecanismo eficiente de control parlamentario de dicha ejecución.

Se prestará especial atención a garantizar que se traten las cuestiones de igualdad de oportunidades y de género como una prioridad transversal.

6. Solución del conflicto en Transnistria

Desarrollar una perspectiva de solución pacífica y duradera del conflicto de Transnistria, basada en la soberanía y la integridad territorial de la República de Moldavia, dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas, con un estatuto especial para la región de Transnistria, que garantice plenamente los derechos humanos así como los derechos políticos, económicos y sociales de la población, y también fomente una mayor cooperación con dicha región. Proseguir un diálogo constructivo en relación con la situación de la parte central (Transnistria) de la frontera entre la República de Moldavia y Ucrania con todos los interlocutores pertinentes.

En el ámbito del desarrollo económico y las oportunidades de mercado:

7. Mejora del entorno empresarial y de inversión

Ejecutar el programa de reformas acordado con el Fondo Monetario Internacional (FMI), así como políticas económicas, fiscales y financieras en consonancia con dicho programa. Mejorar el marco regulador y el entorno operativo de las pymes y hacer cumplir la normativa de competencia para reducir los comportamientos monopolísticos. Aplicar la Estrategia de desarrollo sectorial para las pymes (2012-2020) y su correspondiente Plan de acción, de forma coherente con la nueva Ley de pymes, con la Hoja de ruta revisada sobre competitividad y con la Estrategia nacional para la atracción de la inversión y el fomento de la exportación (2016-2020). Reforzar el papel de las asociaciones empresariales y de pymes (entre ellas las asociaciones sectoriales) a fin de mejorar el diálogo entre los sectores público y privado. Simplificar el sistema de inspecciones y de los distintos organismos de inspección con objeto de aumentar la eficiencia y reducir las posibilidades de corrupción, al tiempo que se mejora la aplicación de la normativa.

8. Agricultura y desarrollo rural

Aplicar una Ley general de principios para las subvenciones a la agricultura y el desarrollo rural con el fin de mejorar la aplicación de las políticas en este ámbito. Aumentar la competitividad de la producción agrícola, especialmente en una selección de sectores con valor de exportación elevado. Mejorar el empleo y las condiciones de vida en las zonas rurales. Mejorar el uso sostenible del suelo y de los recursos hídricos. Mejorar los servicios y las infraestructuras y aumentar la diversificación de las actividades económicas en las zonas rurales.

9. Reformas relacionadas con el comercio: reglamentos técnicos, normalización e infraestructuras relacionadas, aduanas y facilitación del comercio

Mejorar la facilitación del comercio, tomando como referencia los indicadores de facilitación del comercio de la OCDE. En el ámbito de las normas y reglamentaciones técnicas, mejorar la cooperación con organizaciones pertinentes de la UE como el CEN, Cenelec, ETSI, Euramet, EA y Welmec. Las consultas públicas relativas a las reglamentaciones técnicas y medidas sanitarias y fitosanitarias son esenciales para aspirar a que el público comprenda mejor y aplique en mayor medida las nuevas normas en estos ámbitos. En el ámbito de las medidas sanitarias y fitosanitarias, obtener la acreditación de todos los laboratorios que realizan controles oficiales conforme a las normas internacionales para cumplir los requisitos sanitarios y fitosanitarios de exportación y reforzar la seguridad alimentaria en el mercado interior de la República de Moldavia.

Adaptar la legislación de la República de Moldavia al Código aduanero de la Unión Europea y sus reglamentos de ejecución y mejorar los resultados de la administración aduanera en términos de integridad profesional y transparencia. Adaptar la legislación de la República de Moldavia para permitir su adhesión al Convenio relativo a un régimen común de tránsito.

En el ámbito de la conectividad, la eficiencia energética, el medio ambiente y la acción por el clima:

10. Seguridad y eficiencia energéticas

Reforzar la independencia de la Autoridad Nacional Reguladora de la Energía (ANRE), en particular por medio de la despolitización de los procedimientos de nombramiento y de destitución de directivos, así como de una elaboración autónoma del presupuesto. Adoptar una nueva Ley de la Energía de manera transparente e integradora. Aplicar todas las recomendaciones de la evaluación de la ANRE realizada por la Secretaría de la Comunidad de la Energía. Aplicar la nueva legislación en materia de electricidad y gas natural, adoptando las normas de Derecho derivado que sean necesarias y las medidas obligatorias establecidas por ley. Aplicar plenamente los compromisos y acuerdos de la República de Moldavia, incluidos aquellos establecidos en el marco de los objetivos de los programas financieros del FMI. Seguir tomando medidas en pro de la integración del mercado energético de la República de Moldavia en el de la UE. Adaptar la Ley de Eficiencia Energética en Edificios y crear mecanismos de apoyo adecuados para las medidas de eficiencia energética tanto en los edificios públicos como en los hogares. Basándose en la legislación de fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, desarrollar regímenes de ayuda, disposiciones administrativas y otras medidas necesarias para fomentar una mayor utilización de aquellas.

11. Transporte

Ejecutar el programa de reforma y reestructuración del sector ferroviario. Acelerar las medidas destinadas a aplicar la normativa de la UE sobre aviación a fin de aprovechar plenamente el Acuerdo de Espacio Aéreo Común entre la UE y la República de Moldavia. Establecer una competencia libre y leal en el sector de la aviación, en particular incluyendo cláusulas de acceso no discriminatorio al aeropuerto en concesión de Chisináu, y restaurar la competencia efectiva en el sector de la asistencia en tierra. Desarrollar infraestructuras importantes desde el punto de vista económico, en particular mediante la ulterior ejecución de proyectos para el desarrollo de la red transeuropea de transporte (RTE-T) ampliada.

12. Medio ambiente y acción por el clima

Garantizar la continuidad de las reformas administrativas y del desarrollo de capacidades administrativas adecuadas para aplicar los capítulos de medio ambiente y acción por el clima del Acuerdo de Asociación. Avanzar en la aproximación al acervo en materia de medio ambiente mediante la adopción del marco jurídico principal del sector, en concreto las leyes sobre protección del aire, gestión de sustancias químicas, y emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación). Aplicar las leyes sobre evaluación ambiental estratégica y de gestión de residuos.

En el ámbito de la movilidad y los contactos interpersonales:

13. Educación, formación y juventud

Reforzar la aplicación del nuevo Código educativo en todos los niveles de la educación. Aumentar la capacidad administrativa del Ministerio de Educación y de sus organismos subordinados. Llevar a cabo la reforma de la educación y la formación profesionales (EFP), en consonancia con los objetivos de la Estrategia y el Plan de acción para el desarrollo de la EFP (2013-2020), a fin de satisfacer las necesidades del mercado laboral. Adoptar un marco jurídico para los comités del sector. Favorecer la participación de las partes interesadas pertinentes (en particular las empresas y los interlocutores sociales) en todas las formas de aprendizaje permanente para el desarrollo profesional continuo, con el fin de aproximarlas a las necesidades del mercado laboral. Seguir ejecutando la Estrategia nacional de desarrollo del sector de la juventud.

2.2 Diálogo político, gobernanza y fortalecimiento de las instituciones

El diálogo político y la cooperación para las reformas que deberán llevarse a cabo en el marco del presente Programa de Asociación tratan de fortalecer el respeto de los principios democráticos, el Estado de Derecho y la gobernanza, los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular los derechos de las personas pertenecientes a grupos minoritarios, tal y como están consagrados en los Convenios fundamentales de las Naciones Unidas y del Consejo de Europa y en los Protocolos conexos. Deberá garantizarse la coherencia con el Plan de acción del Consejo de Europa, que será de aplicación durante la ejecución del presente Programa de Asociación.

- i) Fortalecer la estabilidad, la independencia y la eficacia de las instituciones que garantizan la democracia y el Estado de Derecho en la República de Moldavia, en particular mediante una reforma global de la Administración Pública y de la gestión de la Hacienda Pública:

Prioridades a corto plazo

- Adoptar y aplicar las competencias revisadas del Tribunal Constitucional y los procedimientos de nombramiento de sus miembros, en estrecha colaboración con la Comisión de Venecia del Consejo de Europa.

- Subsanan las deficiencias detectadas por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE (OSCE/OIDDH), por la misión de seguimiento de la sociedad civil nacional y por autoridades públicas centrales en elecciones anteriores, incluida la necesidad de garantizar una financiación de campañas transparente, independiente e imparcial de los medios y la votación de la diáspora.
- Valorar la posibilidad de permitir la financiación directa de la actividad de los partidos políticos, de las campañas electorales o de los candidatos electorales, por parte de los ciudadanos de la República de Moldavia con ingresos obtenidos fuera del país, impidiendo al mismo tiempo que ciudadanos, personas y Estados extranjeros interfirieran directa o indirectamente en la actividad política de la República.
- Establecer un marco jurídico funcional para proteger a los denunciantes.
- Aplicar la reforma de la división territorial del país reduciendo el número de autoridades locales en consonancia con la Estrategia Nacional de Descentralización y con la Estrategia de Reforma de la Administración Pública.
- Ejecutar la Estrategia de Reforma de la Administración Pública y las estrategias subyacentes, elaboradas en 2016 en consulta con la iniciativa SIGMA de la OCDE, y la comunidad de donantes.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación, supervisión e información, y las capacidades tanto a nivel político como administrativo.
- Hacer una estimación de los costes del Plan de Acción para la reforma de la Administración Pública (2016-2018).
- Elaborar un presupuesto equilibrado de conformidad con el acuerdo suscrito con el FMI, que asigne suficientes recursos financieros a la ejecución de las reformas previstas.
- Reformar la Cancillería del Estado.
- Precisar las funciones, los cometidos y las responsabilidades de las principales instituciones y desarrollar por escrito procedimientos y metodologías unificados y armonizados para la elaboración y coordinación de políticas integradoras y basadas en datos reales.
- Preparar la revisión del marco jurídico de la función pública, con miras a su modificación para que abarque todas las instituciones que desarrollan tareas típicas de la Administración Pública, y garantizar que los nombramientos, los ascensos y las destituciones se basen en los méritos.
- Consolidar el papel de los secretarios de Estado como funcionarios de más alto rango de cada Ministerio, con el fin de contribuir a la profesionalización y la despolitización de la función pública.
- Ampliar el alcance de la recopilación de datos para el registro de personal, en particular los datos sobre salarios, y extender su uso a todas las instituciones estatales de forma gradual.
- Reorganizar las instituciones estatales para aumentar la rendición de cuentas, la eficiencia y la eficacia, incluyendo una revisión de la rentabilidad y la eficiencia de las empresas de propiedad pública que desempeñan funciones administrativas.
- Aplicar exhaustivamente la legislación sobre transparencia de las decisiones.
- Modificar la Ley de acceso a la información pública con objeto de mejorar su aplicación y establecer los medios necesarios para controlar su aplicación.
- Desarrollar una ley general de procedimientos administrativos destinada a hacer cumplir los principios de buena administración y adaptar progresivamente los procedimientos administrativos especiales a la nueva ley.
- Poner en marcha una reforma territorial que permita lograr un máximo aprovechamiento de los recursos puestos a disposición de los ciudadanos a nivel local.
- Actualizar la Estrategia de administración de la Hacienda Pública de la República de Moldavia para el período 2013-20.
- Adoptar una nueva Estrategia de control interno de la Hacienda Pública.
- Proseguir la reforma del control y la supervisión parlamentarios del presupuesto. Reforzar la transparencia, la supervisión y la rendición de cuentas en lo que concierne a las políticas y la administración de la Hacienda Pública.
- Aprobar el nuevo proyecto de Ley sobre el funcionamiento del Tribunal de Cuentas que garantiza la independencia y la eficacia de la auditoría pública externa.

Prioridades a medio plazo

- En colaboración con el Consejo de Europa, estudiar las medidas necesarias para reforzar el marco institucional con el fin de fomentar la resiliencia a largo plazo de la República de Moldavia.
- Mejorar el intercambio de información entre el Gobierno y el Parlamento.
- Reforzar la supervisión por el Parlamento de la aplicación de las reformas y la legislación.
- Garantizar que las elecciones presidenciales, parlamentarias y locales se celebren de manera democrática, con arreglo a los estándares europeos.
- Estudiar la posibilidad de revisar la financiación estatal de los partidos políticos basándose en las mejores prácticas internacionales, a fin de tener en cuenta los resultados de las elecciones presidenciales.
- Revisar el límite máximo de donaciones de personas físicas y jurídicas a los partidos políticos, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales y conforme a la experiencia de la Comisión de Venecia.
- Proseguir la aplicación de la Estrategia de descentralización, en cumplimiento de la Carta Europea de Autonomía Local del Consejo de Europa [Serie de los Tratados del Consejo de Europa (STCE), n.º 122].
- Revisar los mecanismos de inscripción en el censo electoral, de acuerdo con las recomendaciones de la OSCE/OIDDH, con el fin de garantizar la exactitud de los datos.
- Desarrollar y poner en marcha el módulo de «Control financiero» del Sistema de Información Automatizada «Elecciones» y el marco regulador que permitirán automatizar el proceso de elaboración de informes, recopilación de datos y análisis de los informes financieros de los partidos políticos y los candidatos electorales, y mejorar el acceso público a esta información. Establecer sanciones eficaces en caso de infracción y garantizar que la carga de la prueba acerca del origen de los fondos recaiga sobre las partes. Posibilitar la confiscación de activos no justificados.
- Poner en marcha mecanismos eficaces para gestionar y coordinar los flujos de ayuda conforme a las necesidades del Gobierno.
- Proseguir la reforma de la Administración Pública (central y local, así como la reforma territorial) de conformidad con los Principios de Administración Pública y en consulta con la sociedad civil, a la que se involucrará cada vez más, a fin de establecer una función pública sujeta a rendición de cuentas, eficiente, transparente, basada en el mérito profesional y en datos fehacientes, que cuente con su propio código deontológico y que esté libre de injerencias políticas.
- Optimizar la Administración Pública a nivel nacional y local, de conformidad con la Estrategia de Reforma de la Administración Pública.
- Utilizar de forma sistemática las evaluaciones de impacto a priori; velar por que los costes de las reformas se calculen de manera sistemática y crear foros interministeriales de resolución de conflictos en los niveles administrativos y políticos más altos.
- Introducir un sistema salarial transparente y más competitivo para los empleados públicos con el fin de atraer y retener a las personas con talento.
- Proporcionar a los ciudadanos información fácilmente disponible sobre sus derechos a una buena administración, de acceso a la información, de acceso a la jurisdicción contencioso-administrativa y a reclamar una reparación de daños, a fin de que los ciudadanos sepan dónde y cómo hacer valer sus pretensiones. Garantizar un seguimiento eficaz y concreto de las peticiones y reclamaciones de los ciudadanos.
- Garantizar que se realicen las mejoras institucionales y organizativas necesarias para fortalecer la supervisión parlamentaria, en particular las modalidades de cooperación con auditorías públicas externas.
- Reforzar la capacidad del Ministerio de Hacienda para desempeñar su función de agencia tributaria y garantizar la sostenibilidad de la Hacienda Pública.
- Seguir mejorando la gestión de las finanzas públicas y aplicar de forma efectiva la Estrategia actualizada de administración de la Hacienda Pública.
- Establecer un Programa rotatorio plurianual de inversión pública, dirigido por el Ministerio de Hacienda, con el fin de garantizar las inversiones prioritarias a escala nacional en el marco presupuestario plurianual.
- Velar por que se lleven a cabo las mejoras institucionales y organizativas necesarias para reforzar la supervisión externa, en particular mediante un mayor desarrollo de la función de auditoría externa del Tribunal de Cuentas de la República de Moldavia, de conformidad con las normas de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, y mediante modalidades de cooperación entre el Parlamento y las auditorías públicas externas.

- Llevar a cabo procedimientos disciplinarios, según proceda, y aplicar eficazmente las sanciones.
 - Reformar gradualmente las normas de contabilidad pública y de elaboración de los informes externos.
- ii) Proseguir la reforma del sector judicial, y, en particular, garantizar la independencia, la imparcialidad, la profesionalidad y la eficiencia del Poder Judicial, así como del Ministerio Fiscal, que deben estar libres de injerencias indebidas, políticas o de cualquier otro tipo. Algunos elementos de la reforma integral del sector judicial pueden requerir modificaciones de la Constitución:

Prioridades a corto plazo

- Aplicar la legislación vigente referida a jueces, fiscales, abogados y otros profesionales de la justicia, para garantizar una política de tolerancia cero frente a la corrupción e impedir todo tipo de comportamientos corruptos.
- Garantizar que una autoridad independiente nombre a jueces y fiscales, con criterios transparentes y objetivos, basados en los méritos y unos procedimientos de selección equitativos, como por ejemplo exámenes escritos obligatorios y un fondo nacional de puestos vacantes, en consonancia con las normas europeas.
- Garantizar que los ascensos de jueces y fiscales, incluidos los fiscales jefes y los de los tribunales superiores, los realice una autoridad independiente, con criterios transparentes y objetivos, basados en los méritos y unos procedimientos de selección equitativos en consonancia con las normas europeas.
- Garantizar la aplicación efectiva de las medidas que protegen la independencia de los jueces.
- Garantizar la aplicación efectiva de las normas disciplinarias y los códigos deontológicos, en particular las garantías procesales de jueces y fiscales y la autonomía de la Inspección Judicial respecto del Consejo Superior de la Magistratura, así como la existencia de mecanismos de denuncia a disposición del público.
- Aplicar las normas sobre inmunidad funcional de acuerdo con las buenas prácticas y en consonancia con las normas europeas.
- Aplicar el paquete legislativo en materia de integridad en el sector judicial.
- Mejorar la transparencia y la eficiencia del proceso de toma de decisiones del Consejo Superior de la Magistratura.
- Reforzar la independencia del Consejo Superior de Fiscales conforme a lo dispuesto en la Ley del Ministerio Público, de 25 de febrero de 2016, y proseguir con vigor la reforma integral de la Fiscalía, atendiendo en particular a la aplicación de la nueva legislación.
- Garantizar el derecho a un proceso equitativo, el derecho de acceso a la justicia y otros derechos procesales en los procedimientos penales, de conformidad con las obligaciones de la República de Moldavia en virtud del Convenio Europeo de Derechos Humanos y los demás Convenios pertinentes del Consejo de Europa, mediante el establecimiento de:
 - = normas y medidas destinadas a garantizar los derechos procesales de las personas sospechosas y acusadas en los procedimientos penales;
 - = normas, medidas y recursos destinados a garantizar a las víctimas de delitos los derechos de acceso a la justicia, protección, apoyo y reparación en el ámbito de la justicia penal, entre otros.
- Fomentar la aplicación de los mecanismos de asistencia jurídica gratuita y de resolución alternativa de conflictos.
- Velar por el funcionamiento eficaz de un sistema electrónico de gestión de asuntos judiciales que cuente con estadísticas judiciales y un sistema fiable de asignación aleatoria de asuntos.

Prioridades a medio plazo

- Garantizar la independencia de las instituciones del sector judicial, para que no estén sujetas a presión política ni a ninguna otra forma de presión de la Administración, el Gobierno o el Parlamento.

- Garantizar la plena independencia de todos los fiscales y reducir el papel de supervisión de la Oficina del Fiscal General, de conformidad con lo dispuesto en la nueva Ley sobre la Fiscalía.
 - Garantizar que el Instituto Nacional de Justicia ofrezca formación inicial y permanente con arreglo a las necesidades que se detecten.
 - Demostrar que existe un historial de medidas de refuerzo de la integridad y la responsabilidad del Poder Judicial, tales como la investigación de antecedentes y las condenas por delitos relacionados con la corrupción.
 - Tratar de mejorar la percepción pública de la independencia, la integridad, la transparencia y la responsabilidad del Poder Judicial.
 - Avanzar en la reforma integral del Ministerio Fiscal, en particular la fiscalía especializada en la delincuencia organizada y la corrupción.
 - Avanzar en la aplicación de la Ley sobre la optimización del mapa judicial, en consonancia con el Plan de Acción aprobado por la Decisión del Parlamento n.º 21, de 3 de marzo de 2017.
 - Mejorar el acceso a la justicia, en particular por parte de las mujeres y los grupos vulnerables.
 - Trabajar en pos de una reducción considerable de la duración de los procesos civiles y penales.
 - Trabajar en pos de un aumento de la tasa de asuntos resueltos.
- iii) Garantizar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales mediante una amplia cooperación para su protección. Esta cooperación se desarrollará, en concreto, en los siguientes ámbitos:

Derechos humanos y libertades fundamentales

Prioridades a corto plazo

- Concluir y, posteriormente, aplicar el nuevo Plan de acción nacional para los derechos humanos, prestando especial atención a los grupos más vulnerables, y coordinar los procesos de planificación y elaboración del presupuesto a fin de asignar recursos suficientes para su aplicación eficaz.
- Crear un Consejo Nacional y una Secretaría para elaborar y supervisar la ejecución del nuevo Plan de acción nacional para los derechos humanos, e informar sobre la misma.
- Garantizar la ejecución efectiva de las sentencias dictadas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y crear un mecanismo eficiente de control parlamentario de dicha ejecución.
- Empezar a aplicar la Estrategia para la consolidación de las relaciones interétnicas (2017-2027) y aprobar el plan de acción correspondiente.
- Avanzar en la fase piloto de aplicación de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias en siete localidades, dentro del esfuerzo de la República de Moldavia para ratificar la Carta.
- Completar la reforma de la institución del Defensor del Pueblo, mediante la mejora de la Ley del Defensor del Pueblo n.º 52, de 3 de abril de 2014, en consonancia con las recomendaciones de la Comisión de Venecia y la disposición en materia de financiación que se prevé en los Principios de París.
- Garantizar el funcionamiento del mecanismo nacional de prevención contra la tortura, conforme al artículo 18, apartado 3, del Protocolo facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- Ratificar el Protocolo n.º 12 del Convenio para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- Adoptar y aplicar las enmiendas a la legislación sobre delitos motivados por el odio a fin de ponerla en consonancia con las normas europeas. Intensificar los esfuerzos para investigar y actuar ante casos de incitación al odio y delitos motivados por el odio y garantizar el acceso efectivo de las víctimas a la justicia.

Prioridades a medio plazo

- Garantizar la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias contra la discriminación por cualquier motivo, en concreto, de la Ley de Garantía de la Igualdad, y reforzar las capacidades del Consejo para la Prevención y Erradicación de la Discriminación (también conocido como «Consejo de Igualdad»).
- Valorar las recomendaciones formuladas por las estructuras y los expertos del Consejo de Europa en relación con el cumplimiento del Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales, y aplicarlas de acuerdo con esas estructuras y esos expertos. En este contexto, prestar atención a garantizar los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, en particular mediante el diálogo y las consultas con estas, teniendo también en cuenta los dictámenes pertinentes de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa.
- Reforzar la aplicación de la legislación en materia de accesibilidad para las personas con discapacidad. Aumentar la accesibilidad de los edificios públicos, y mejorar el acceso al transporte y la información para las personas con discapacidad.
- Garantizar la aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en particular los artículos 12 (Igual reconocimiento como persona ante la ley) y 14 (Libertad y seguridad de la persona).
- Firmar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Proseguir la desinstitucionalización de los niños.
- Mantener mecanismos prejudiciales y extrajudiciales eficaces para la resolución de litigios en el ámbito de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- Seguir dando acceso a la información sobre los derechos de los ciudadanos y sobre soluciones legales adecuadas.
- Aplicar medidas eficaces para evitar arrestos injustificados e interceptaciones ilegales, teniendo en cuenta que podría ser necesario un nivel de intervención proporcionado para garantizar una adecuada investigación de la corrupción u otros tipos de infracciones.
- Promover los derechos humanos y la lucha contra la discriminación, así como llevar a cabo actividades de sensibilización al respecto, en los ámbitos del Poder Judicial, las autoridades policiales y la Administración Pública.
- Aplicar la Ley de 1994 sobre el Estatuto Jurídico Autónomo Especial de Gagauzia basándose en las recomendaciones de 2002 de la Comisión de Venecia y de 2013 de la OSCE.
- Medidas de salvaguardia de los derechos procesales de las personas detenidas por la policía o el Centro Nacional de Lucha contra la Corrupción y en prisión preventiva.

Libertad de expresión

Prioridades a corto plazo

- Seguir trabajando para garantizar la libertad de expresión y la independencia de los medios de comunicación, de acuerdo con las recomendaciones del Consejo de Europa, la Unión Europea y la OSCE.
- Elaborar y adoptar una Estrategia de desarrollo de los medios de comunicación en consonancia con las prácticas europeas.
- Establecer un diálogo sistemático para intercambiar las mejores prácticas en materia de libertad y pluralismo de los medios de comunicación, de despenalización de la difamación, de protección de las fuentes periodísticas y de diversidad cultural en los medios de comunicación.
- Adoptar un nuevo Código Audiovisual en plena consonancia con las recomendaciones de la OSCE y del Consejo de Europa, tomando como referencia el proyecto de 2011.
- Crear las condiciones propicias para la plena independencia de los organismos públicos de radiodifusión.

Cooperación con la sociedad civil

Prioridades a corto plazo

- Hacer que las organizaciones de la sociedad civil, en particular las organizaciones representativas de los empresarios y los sindicatos, participen en la recopilación de información y la supervisión de las políticas.
- Adoptar y velar por la ejecución de la Estrategia de desarrollo de la sociedad civil (2017-2020).

Prioridades a medio plazo

- Adoptar una nueva Ley sobre organizaciones no gubernamentales de conformidad con las normas internacionales que, entre otras cosas, mejore el marco jurídico para la participación efectiva de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones.
- Reforzar el marco de participación de la sociedad civil en la elaboración y el control de la aplicación de las políticas públicas, en particular mediante la modificación de la Ley sobre transparencia en la toma de decisiones.
- Promover y reforzar la sostenibilidad financiera de la sociedad civil y estudiar la introducción de la contratación social y la expansión de los programas de subvenciones públicas para facilitar el marco jurídico relativo a las donaciones.
- Desarrollar un espíritu cívico y de voluntariado activo.

*Malos tratos y tortura*Prioridades a corto plazo

- Tratar de manera efectiva todas las denuncias de malos tratos de personas detenidas por los cuerpos y fuerzas de seguridad, en particular durante el periodo de prisión preventiva.

Prioridades a medio plazo

- Implantar un marco político integral para prevenir y combatir la impunidad, basado en las Directrices sobre erradicación de la impunidad de graves violaciones de los derechos humanos (Consejo de Europa, 2011).
- Velar por que se realice una investigación efectiva y se impongan sanciones en casos de tortura y malos tratos.

*Derechos del menor*Prioridades a medio plazo

- Aplicar el Plan de Acción (2016-2020) relativo a la Estrategia de protección del menor para el período 2014-2020.

*Violencia doméstica*Prioridades a corto plazo

- Garantizar la aplicación del marco legislativo y de acciones existente en materia de violencia doméstica.

Prioridades a medio plazo

- Ratificar el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.

*Igualdad de trato*Prioridades a medio plazo

- Armonizar con respecto a los niveles europeos las normas de salud y seguridad, las normas sobre permiso de maternidad y las normas sobre conciliación de las responsabilidades parentales y profesionales.
- Promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones y en la vida pública, política y económica, y llevar a cabo actividades específicas que persigan la igualdad de participación y representación de las mujeres y los hombres en estos ámbitos.

*Derechos sindicales y normas fundamentales del trabajo*Prioridades a medio plazo

- Seguir trabajando para garantizar el respeto de los derechos sindicales y las normas fundamentales del trabajo, con arreglo a las normas europeas y a los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Avanzar en la consecución de la igualdad de género en el mercado laboral, centrándose en particular en el empleo de las mujeres.
- Aplicar la legislación sobre la lucha contra el trabajo infantil.

2.3 Política exterior y de seguridad

El diálogo y la cooperación en el ámbito de la política exterior y de seguridad común (PESC) estarán orientados a lograr una convergencia gradual, incluso en la política común de seguridad y defensa (PCSD). En particular, tratarán de la prevención de conflictos y la gestión de crisis, la estabilidad regional, el desarme, la no proliferación, el control de armamentos y el control de las exportaciones. La cooperación en este ámbito se basará en los valores e intereses comunes y su objetivo será incrementar la armonización y la eficacia de las políticas, mediante la utilización de foros bilaterales, internacionales y regionales. En concreto, se trabajará para:

Prioridades a corto plazo

- Firmar el Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Moldavia sobre procedimientos de seguridad para el intercambio de información clasificada.

Prioridades a medio plazo

- Seguir fomentando la resolución pacífica de conflictos, y la estabilidad y la seguridad internacionales basadas en el multilateralismo efectivo.
- Desarrollar la cooperación en torno a las sanciones de la UE.
- Promover el respeto a los principios de soberanía e integridad territorial, inviolabilidad de las fronteras e independencia, tal y como figuran en la Carta de las Naciones Unidas y en el Acta final de Helsinki de la OSCE.
- Reforzar la cooperación práctica en la prevención de conflictos y la gestión de crisis, facilitando la participación de la República de Moldavia en las operaciones civiles y militares de gestión de crisis dirigidas por la UE, e impartir asesoramiento y formación en el área de la PCSD (sobre la base del Acuerdo Marco para la Participación, en vigor desde el 1 de julio de 2013, y el marco multilateral del Grupo de Expertos en PCSD de la Asociación Oriental).

Terrorismo, no proliferación de armas de destrucción masiva y exportación de armas ilegales

Prioridades a corto plazo

- Intercambiar información sobre organizaciones y grupos terroristas, sus actividades y sus redes de apoyo, de conformidad con el Derecho internacional y con la legislación aprobada por las Partes, en particular por medio del Acuerdo de Cooperación Operativa y Estratégica entre la República de Moldavia y Europol, y del Acuerdo de Cooperación entre la República de Moldavia y Eurojust.
- Garantizar que la ley de lucha contra el terrorismo esté basada en los derechos humanos y sea objeto de control por la Comisión de Venecia.
- Cooperar en los controles aduaneros basados en el riesgo que garanticen la seguridad y la protección de los bienes importados, exportados o en tránsito.
- Cooperar en la prevención del terrorismo.
- Adoptar una Estrategia global contra la proliferación de armas de destrucción masiva (ADM) y materiales químicos, biológicos, radiológicos y nucleares y explosivos (QBRN) y su correspondiente plan de acción nacional.

Prioridades a medio plazo

- Cooperar para reforzar el consenso internacional en torno a la lucha contra el terrorismo basada en los derechos humanos, y en particular la definición jurídica de los actos terroristas.
- Seguir mejorando el marco legislativo y normativo nacional en el ámbito de la lucha contra el terrorismo, también respetando plenamente el Estado de derecho, el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho humanitario y de los refugiados y de plena conformidad con los Convenios correspondientes de las Naciones Unidas y del Consejo de Europa, como el Convenio del Consejo de Europa de 2005 para la prevención del terrorismo (STCE n.º 196) y su Protocolo adicional, y el Convenio del Consejo de Europa relativo al blanqueo, seguimiento, embargo y comiso de los productos del delito y a la financiación del terrorismo (STCE n.º 198).
- Poner mayor énfasis en la comprensión de los motores de la radicalización y de los factores conducentes al extremismo violento, y en la lucha contra estos.
- Explorar las posibilidades de cooperación, en particular en los ámbitos del desarrollo de capacidades, la seguridad de la aviación (incluidos los aeropuertos) y la protección de los objetivos no militares.

- Desarrollar métodos para trabajar conjuntamente en la lucha contra el tráfico de armas y la destrucción de los arsenales.
- Desarrollar métodos para trabajar conjuntamente e intercambiar información sobre la detección y el tráfico de armas ilegales.
- Cooperar y coadyuvar a la lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva y materiales afines, así como de sus vectores, mediante el pleno acatamiento y el cumplimiento a nivel nacional de las obligaciones que incumben a las Partes en virtud de los tratados y acuerdos internacionales de desarme y no proliferación, y de otras obligaciones internacionales en la materia.
- Implantar un sistema eficaz de control nacional de las exportaciones y el tránsito de mercancías relacionadas con las armas de destrucción masiva, en particular un control del uso final como armas de destrucción masiva de las tecnologías de doble uso, con sanciones eficaces para las infracciones del control de las exportaciones.
- Hacer frente al comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras y de sus municiones, de conformidad con los acuerdos internacionales vigentes y con las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y en cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud de otros instrumentos internacionales que son de aplicación en este ámbito.
- Seguir cooperando en el control de las exportaciones de armas convencionales, teniendo en cuenta la Posición Común de la UE sobre el control de las exportaciones de tecnología y equipamientos militares.

El conflicto de Transnistria

Prioridades a medio plazo

- Mantener la funcionalidad de todas las plataformas de diálogo y las modalidades de negociación existentes, a fin de encontrar soluciones viables a los problemas a los que se enfrentan las personas en ambos márgenes del río Dniéster y de resolver definitivamente y pacíficamente el conflicto, basándose en la soberanía y la integridad territorial de la República de Moldavia dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas y confiriendo un estatuto jurídico especial a la región de Transnistria.
- Desarrollar una perspectiva de solución del conflicto, como base para el compromiso con la Parte Transnistria.
- Mantener la cooperación efectiva entre la UE y la República de Moldavia para resolver el conflicto de Transnistria y para fomentar medidas que establezcan un clima de confianza, dentro de las modalidades acordadas, en particular la realización de consultas sobre las disposiciones que deban adoptarse tras la resolución del conflicto.
- Redoblar el diálogo con miras a explicar las ventajas del Acuerdo de Asociación y garantizar su aplicabilidad en todo el territorio de la República de Moldavia, tomando al mismo tiempo medidas para legalizar la actividad de los operadores económicos de la margen izquierda del río Dniéster.
- Proseguir un diálogo constructivo en relación con la situación de la parte central (Transnistria) de la frontera entre la República de Moldavia y Ucrania con todos los homólogos pertinentes.
- Desarrollar plataformas de diálogo entre los representantes de la sociedad civil y los medios de comunicación de las dos orillas del río Dniéster.

La Corte Penal Internacional

Prioridades a corto plazo

- Aplicar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y sus instrumentos conexos, poniendo el debido cuidado en preservar su integridad.

2.4 Cooperación en materia de libertad, seguridad y justicia

Se espera que la República de Moldavia cumpla de forma continuada los requisitos establecidos en los cuatro bloques del Plan de acción para la liberalización de visados de 16 de diciembre de 2010. La aplicación efectiva y sostenible de todos los criterios de referencia recogidos en el Plan de Acción, en particular los del bloque 3 (Orden público y seguridad), es esencial para mantener el régimen de exención de visados con la UE. De conformidad con el mecanismo de suspensión de la exención de visados revisado⁽¹⁾, esta puede suspenderse cuando no se cumplan uno o más de los criterios de referencia. De albergar temores fundados sobre el cumplimiento de criterios de referencia específicos del Plan de acción, la República de Moldavia deberá proporcionar, previa petición, información a la Unión Europea.

⁽¹⁾ Reglamento (UE) 2017/371 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 1 de marzo de 2017, que modifica el Reglamento (CE) n.º 539/2001 del Consejo, por el que se establecen la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación (revisión del mecanismo de suspensión) (DO L 61 de 8.3.2017, p. 1).

Además, las Partes toman buena nota de las recomendaciones formuladas a raíz de las misiones de revisión inter pares organizadas en 2015 y 2016, cuyo objetivo era la evaluación de los sectores de la justicia, la lucha contra la corrupción y la lucha contra el blanqueo de capitales en la República de Moldavia. A este respecto, la República de Moldavia se compromete a utilizar estas recomendaciones, junto con las otras recomendaciones de la UE, así como otras recomendaciones de organizaciones internacionales, para elaborar el documento estratégico posterior a 2016 en el ámbito de la lucha contra la corrupción y los documentos políticos posteriores a 2017 en el ámbito de la justicia y de la lucha contra el blanqueo de capitales.

Asimismo, las Partes colaborarán en los siguientes ámbitos:

Protección de datos personales

Prioridades a medio plazo

- Proseguir la adaptación al Derecho de la UE del marco jurídico nacional en materia de protección de los datos personales, centrándose en particular en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾ y en la Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁾.
- Seguir aplicando de manera transversal el marco jurídico en materia de protección de datos personales, con el fin de garantizar un nivel elevado de protección de los datos de conformidad con los instrumentos y las normas europeos.
- Seguir fortaleciendo el desarrollo de las capacidades del Centro Nacional de Protección de los Datos Personales.

Lucha contra la delincuencia organizada

Prioridades a corto plazo

- Definir y delimitar con claridad las competencias y poderes que la policía puede ejercer a efectos de la recogida de información clasificada y la recopilación y el uso de pruebas (forenses).
- Crear y potenciar significativamente un sistema de investigaciones financieras centrado en la búsqueda, el decomiso y la confiscación de los activos procedentes de la delincuencia organizada.
- Publicar el informe anual de actividades del fiscal especializado responsable de la lucha contra la delincuencia organizada.

Prioridades a medio plazo

- Seguir aplicando y fortaleciendo en todo el territorio el concepto de funciones policiales basadas en la inteligencia junto con un sistema bien desarrollado de análisis y gestión de los riesgos y amenazas (metodología de Europol aplicada en el contexto de su evaluación de la amenaza que representan la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia internacional, SOCTA).
- Describir claramente las herramientas (incluidos los medios de investigación especiales cuando vayan a utilizarse) y las condiciones en las que pueden utilizarse en una investigación.

Reforma de la policía

Prioridades a corto plazo

- Completar la instauración de una organización policial sujeta a rendición de cuentas, fiable y eficaz, y que esté integrada en el Ministerio del Interior. El liderazgo político del Ministerio deberá limitarse a establecer las prioridades estratégicas y las políticas generales de las fuerzas de policía. No contará con ningún tipo de poder de intervención (ni positivo ni negativo) por lo que se refiere a las actividades operativas de las fuerzas de policía.
- Implantar una policía de proximidad y garantizar que los ciudadanos puedan dirigirse fácilmente a la policía con información.
- Reforzar la rendición de cuentas y asegurarse de que no se produce una influencia indebida en la policía.

⁽¹⁾ Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (DO L 119 de 4.5.2016, p. 1).

⁽²⁾ Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, y a la libre circulación de dichos datos y por la que se deroga la Decisión Marco 2008/977/JAI del Consejo (DO L 119 de 4.5.2016, p. 89).

Prioridades a medio plazo

- Aplicar la Estrategia de Orden Público y Seguridad, en particular en materia de orden público y gestión de multitudes.
- Continuar aplicando la Estrategia de Desarrollo de la Policía (2016-2020), centrándose especialmente en la modernización de los siguientes aspectos de las fuerzas de policía: a) la gestión de los recursos humanos, b) las técnicas de gestión y c) las capacidades operativas (respeto por los derechos humanos fundamentales al tratar con detenidos; desarrollo de relaciones eficaces con los ciudadanos; actualización de su entorno de TIC; mejora de las capacidades de investigación en el lugar del delito y mayor desarrollo de su estrategia de lucha contra la corrupción).
- Adoptar una Estrategia de desarrollo para los «Carabinieri» y velar por que se avance en la ejecución de la misma.
- Crear un sistema eficaz de protección de testigos, una unidad especializada, con las garantías necesarias para que queden protegidos frente a la intimidación y las amenazas físicas.
- Fomentar una cultura de integridad y valores éticos en el Ministerio del Interior y en la policía. Desarrollar reglas y normas de conducta para prevenir y sancionar eficazmente las irregularidades policiales. Crear instrumentos para evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad policial.
- Crear un Centro de Formación Conjunta de las Fuerzas Policiales con el fin de garantizar una formación continua apropiada, tanto básica como especializada, en particular la formación altamente especializada cuando sea necesaria. Este centro de formación colaborará de forma estrecha y operativa con la CEPOL, basándose para ello en el Acuerdo operativo entre la República de Moldavia y la Agencia de la UE para la Formación Policial (CEPOL) de 2012.
- Mejorar las condiciones de detención en dependencias policiales.
- Basándose en las mejores prácticas de la UE, garantizar que un mecanismo independiente de supervisión de la policía controle el funcionamiento global de la policía y el modo en que todos los funcionarios con competencias policiales realizan sus actividades de vigilancia.
- Mejorar la capacidad de reacción rápida de la policía.

Cooperación policial y bases de datos

Prioridades a corto plazo

- Seguir desarrollando la base de datos central automatizada tanto de investigaciones como de procesos penales (sistema nacional de gestión procesal electrónica), con el fin de evitar el riesgo de duplicidad de las causas penales y la incapacidad de establecer concordancias entre asuntos que a menudo tienen un gran alcance geográfico o incluso internacional. Dicho sistema debería cubrir todos los aspectos del proceso de instrucción o de enjuiciamiento, incluida la información sobre la recuperación, el embargo preventivo y la confiscación de activos.
- Seguir mejorando el instrumento estadístico nacional actual que sirve para medir el índice de delincuencia y la ratio de casos resueltos por número de denuncias. Deberá utilizarse eficazmente como herramienta de gestión en el desarrollo de nuevas prioridades políticas.

Prioridades a medio plazo

- Garantizar que, en el marco de una estructura administrativa única (ventanilla única), las unidades centrales de cooperación policial internacional (la Unidad Nacional de Europol y la Oficina Central Nacional de Interpol) tengan acceso a las bases de datos nacionales e internacionales pertinentes.
- Redoblar la cooperación y el intercambio de datos entre la República de Moldavia y Europol (cualitativa y cuantitativamente) en los asuntos penales transfronterizos.
- Desarrollar un análisis estratégico de los fenómenos delictivos, tanto a escala mundial como a nivel sectorial, y compartirlo con los organismos policiales competentes y Europol.
- Desarrollar los planes de acción plurianual para definir las prioridades operativas de las fuerzas de seguridad, haciendo uso de la evaluación de la amenaza que representan la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia internacional (SOCTA).
- Reforzar el intercambio de información con la UE y sus Estados miembros en la lucha contra el terrorismo, la inmigración ilegal, el blanqueo de dinero y las cuestiones financieras.

*Lucha contra las drogas ilegales*Prioridades a corto plazo

- Participar en la Red europea de información sobre drogas y toxicomanías (Reitox) del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT) y en las reuniones correspondientes con expertos convocadas por el OEDT, dentro de los límites del presupuesto disponible.
- Llevar a cabo una asignación clara de las tareas y la coordinación entre las autoridades competentes en materia de reducción de la demanda de drogas, así como entre las administraciones implicadas en la reducción de la oferta de drogas.

Prioridades a medio plazo

- Ampliar la coordinación a todos los aspectos de la política contra la droga, en particular los aspectos sociales y de salud pública, las medidas de ejecución, la cooperación internacional y la política de juventud.
- Aprobar y aplicar el Plan de acción nacional (2017-2018) para la ejecución de la Estrategia nacional contra la droga para el período 2011-2018.

Trata de seres humanos

- Aprobar y ejecutar la Estrategia nacional de prevención y lucha contra la trata de seres humanos para el período 2017-2022, que abarcará también el sistema nacional de orientación.
- Seguir optimizando el flujo de información mediante la mejora de la comunicación y la cooperación entre Europol y las unidades policiales multidisciplinarias de la República de Moldavia, así como entre estas últimas.
- Velar por que se desarrollen las capacidades de las instituciones policiales a fin de garantizar la cooperación con las agencias de la UE en la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos.

Lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de menores

- Fortalecer la capacidad de la unidad de investigación correspondiente para tratar de identificar a los menores víctimas de abusos sexuales, en particular pornografía infantil.
- Crear estructuras para llevar a cabo evaluaciones individuales de cada menor víctima de abusos sexuales con objeto de proporcionar asistencia y apoyo específicos.
- Nombrar a un representante especial de los menores víctimas de abusos sexuales en los casos en que se impida a los titulares de la patria potestad representar al menor por conflicto de intereses, o en los casos en que el menor no esté acompañado o haya sido separado de su familia.
- Facilitar el acceso a medidas o programas de intervención adecuados que permitan gestionar el riesgo individual asociado a cada delincuente condenado por abuso o explotación sexual de menores.

*Lucha contra la ciberdelincuencia*Prioridades a corto plazo

- Reforzar la cooperación con el Centro Europeo de Ciberdelincuencia (EC3) de Europol.

Prioridades a medio plazo

- Invertir en el desarrollo de capacidades (en particular de las autoridades judiciales penales) y de conocimientos técnicos, así como en la especialización de la lucha contra la ciberdelincuencia (acciones específicas para la ciberdelincuencia y programas bilaterales entre justicia y policía).
- Reforzar la cooperación en la lucha contra la ciberdelincuencia y la explotación sexual de menores, mediante la convergencia de las prioridades y la optimización de la comunicación.

- Explorar las posibilidades de cooperación específicamente sobre la protección de las infraestructuras críticas, como se describe en la Directiva 2008/114/CE del Consejo ⁽¹⁾, teniendo en cuenta también la Directiva (UE) 2016/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁾, así como el enlace para abordar las amenazas híbridas, basándose en anteriores programas de asistencia sobre ciberresiliencia de la UE y otros donantes.
- Redoblar la cooperación para reforzar la ciberresiliencia y la preparación: facilitar el desarrollo de la Estrategia nacional de ciberseguridad posterior a 2020 basada en un enfoque multilateral, crear un Equipo nacional de respuesta a emergencias informáticas (CERT), fomentar el establecimiento de marcos y estructuras de coordinación adecuados entre las entidades del sector público y con el sector privado.
- Colaborar para garantizar la aplicación de las medidas de la OSCE de refuerzo de la confianza en materia de ciberseguridad, cuyo objetivo es aumentar la transparencia y la cooperación a nivel regional y subregional.
- Aplicar el Convenio de Budapest, en particular en lo que se refiere al Derecho procesal a efectos de las investigaciones nacionales, la cooperación entre el sector público y el privado, y la cooperación internacional.

Prevención y lucha contra la corrupción y los conflictos de intereses

Prioridades a corto plazo

- Aplicar la Ley de Integridad.
- Aplicar la legislación que exige a todos los funcionarios pertinentes la presentación de una declaración de sus propios activos y los de sus parientes cercanos e informar sobre posibles conflictos de intereses en relación con sus intereses personales o los de parientes cercanos, y garantizar la aplicación efectiva del procedimiento de ejecución. La Autoridad Nacional de Integridad (ANI) evaluará la regularidad del contenido de las declaraciones de patrimonio y de posibles conflictos de intereses, mientras que el Centro Nacional de Lucha contra la Corrupción (CNLC) se encargará de la investigación penal. Estas evaluaciones deberán recibir un tratamiento prioritario adecuado, muy especialmente las declaraciones de alto nivel, incluidas las de jueces y fiscales.
- Garantizar un seguimiento suficiente de las declaraciones sospechosas y aplicar sanciones de forma sistemática (multas, medidas disciplinarias y otras) en los casos de declaraciones de patrimonio falsas, declaraciones fuera de plazo y ausencia de declaración. La carga de la prueba sobre el origen de los fondos o activos debe recaer sobre el funcionario. Seguir haciendo públicas las declaraciones de patrimonio.
- Velar por una transición gradual hacia la presentación en línea de las declaraciones.
- Garantizar el pleno funcionamiento de la Autoridad Nacional de Integridad.
- Establecer modalidades de nombramiento transparentes, profesionales y basadas en el mérito para el Consejo de Integridad, y nombrar inspectores de la gestión y la integridad de la Autoridad Nacional de Integridad para garantizar que esta sea independiente y esté libre de cualquier influencia política. Garantizar que la Autoridad Nacional de Integridad pueda consultar todos los registros necesarios, sean públicos o privados, con el fin de que se lleven a cabo comprobaciones eficaces del patrimonio y los intereses personales.
- Garantizar la representación de la sociedad civil en el Consejo de Integridad.
- Adoptar la ley sobre sanciones disuasorias y proporcionales para los delitos de corrupción y blanqueo de dinero.
- Empezar a aplicar de forma eficaz la nueva Estrategia de lucha contra la corrupción, como herramienta estratégica concebida para prevenir y reducir la corrupción en consonancia con los valores y normas de la UE. Reforzar las capacidades del Grupo de Seguimiento de la ejecución de la Estrategia nacional sobre la integridad y la lucha contra la corrupción en estrecha cooperación con el Parlamento, el gobierno, el poder judicial, el sector privado y la sociedad civil.
- Garantizar una cooperación eficaz con las instituciones y los órganos correspondientes de la UE, en concreto la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), y prestarles apoyo en la realización de verificaciones e inspecciones in situ en relación con la gestión y el control de los fondos de la UE, de acuerdo con las normas y procedimientos aplicables.

⁽¹⁾ Directiva 2008/114/CE del Consejo, de 8 de diciembre de 2008, sobre la identificación y designación de infraestructuras críticas europeas y la evaluación de la necesidad de mejorar su protección (DO L 345 de 23.12.2008, p. 75).

⁽²⁾ Directiva (UE) 2016/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2016, relativa a medidas para garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y de la información en la Unión (DO L 194 de 19.7.2016, p. 1).

Prioridades a medio plazo

- Mejorar el mecanismo de coordinación y cooperación en la lucha contra la corrupción entre las agencias responsables en este ámbito como, por ejemplo, el CNLC, la ANI, la Fiscalía General, el Servicio de Asuntos Internos y Lucha contra la Corrupción del Ministerio del Interior y el Servicio de Inteligencia y Seguridad.
- Establecer un mecanismo eficaz de coordinación en la lucha contra la corrupción, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en la Administración Pública a nivel estatal.
- Reforzar el papel del CNLC en la lucha contra la corrupción con el fin de lograr resultados concretos. Velar por que disponga de suficiente personal y presupuesto, responsabilidades claramente delimitadas, suficientes competencias y la autonomía necesaria, así como que esté protegido de injerencias políticas indebidas y que coopere adecuadamente con otras instituciones encargadas de velar por el cumplimiento de las leyes que intervienen en la lucha contra la corrupción, especialmente la Fiscalía Anticorrupción.
- Seguir concienciando sobre las diferentes formas y tipos de corrupción y sobre cómo se pueden evitar. Deben llevarse a cabo regularmente campañas de información. Las herramientas y estrategias de comunicación se adaptarán al público destinatario y se evaluará su eficacia periódicamente.
- Mejorar el sistema de investigación y enjuiciamiento de los casos de corrupción de los altos funcionarios, garantizando la transparencia del procedimiento judicial mediante, entre otras cosas, la creación de las condiciones para una cobertura pública por los medios de comunicación. En este sentido, la Fiscalía Anticorrupción debe centrarse en los grandes casos de corrupción y fortalecer sus capacidades en la lucha contra la corrupción de alto nivel.
- Lograr más resultados tangibles en la lucha contra la corrupción mejorando la trayectoria de las autoridades de lucha contra la corrupción a través de sanciones más eficaces y penas más graves, especialmente para los altos funcionarios.
- Modificar la legislación con el fin de limitar el mandato de la Fiscalía Anticorrupción a la corrupción de alto nivel y transferir otros casos de corrupción que han sido investigados por el CNLC a la fiscalía ordinaria.
- Desarrollar e impulsar un marco legislativo completo y coherente con el fin de promover la integridad en el sector público.
- Investigar a fondo los fraudes bancarios, con el fin de recuperar los fondos desviados, e informar periódicamente del avance en las investigaciones de manera transparente.
- Compartir con la UE los principales resultados de la segunda fase de la investigación de Kroll que está en curso, con arreglo a las condiciones acordadas con Kroll, sin poner en peligro ulteriores investigaciones ni la recuperación de activos.
- Garantizar la interoperabilidad del sistema de integridad electrónica y los registros estatales y privados que sean necesarios para la comprobación eficaz del patrimonio y los intereses personales.
- Continuar aplicando el sistema de evaluación de la integridad institucional por el CNLC y de gestión del riesgo de corrupción por parte de las instituciones públicas.

*Lucha contra el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y los delitos financieros*Prioridades a corto plazo

- Adaptar la legislación a la 4.ª Directiva sobre blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
- Aumentar las capacidades técnica y operativa de la Unidad de Inteligencia Financiera a fin de ejecutar de manera efectiva todas las tareas relacionadas con la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, especialmente en el ámbito de la mejora de la información financiera.
- La Unidad de Inteligencia Financiera debe encargarse, cada vez en mayor medida y de forma anticipativa, de las denuncias de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, empezando por las de los organismos que están obligados a informar sistemáticamente sobre transacciones sospechosas, que deben ser sancionados si no cumplen con esta obligación.
- Reforzar el régimen de embargo preventivo de bienes al facultar a las entidades informadoras correspondientes para que suspendan las transacciones financieras que sean sospechosas.
- Crear una Oficina nacional de Recuperación de Activos que fomente, mediante una cooperación reforzada, la localización más rápida posible de los bienes de origen delictivo.

Prioridades a medio plazo

- Establecer una estrategia global sobre los delitos financieros y las investigaciones financieras, que englobe a todas las autoridades pertinentes e incluya el procesamiento, destinada a acelerar las investigaciones complejas y prolongadas en el ámbito de la delincuencia financiera. Incluir en la estrategia el concepto de actuación policial basada en los servicios de inteligencia y las investigaciones financieras paralelas, que posibilite la adopción de medidas de ejecución anticipativas sobre la base del análisis de datos.
- Promover y aplicar un marco legislativo sólido de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo que esté en consonancia con las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), y con los resultados de las evaluaciones mutuas en el marco del Comité Especial de Expertos sobre evaluación de medidas contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo (Moneyval).
- Implantar una legislación sobre embargo y decomiso estricta y ambiciosa que vaya más allá de las normas mínimas establecidas a nivel de la UE y que, por tanto, también incluya, por ejemplo, disposiciones sobre el decomiso sin condena o decomiso civil.
- Incrementar la cooperación operativa en materia de decomiso, recuperación y gestión de activos a través de una comunicación eficaz y del intercambio de mejores prácticas entre la Oficina de Recuperación de Activos de la República de Moldavia y la UE.
- Mejorar la cooperación operativa entre la inspección de policía y de inteligencia financiera y los servicios y unidades aduaneros y fiscales a través de la interoperabilidad y el intercambio de datos (por ejemplo, sobre la base de acuerdos específicos de intercambio de datos). Deben designarse funcionarios de enlace entre servicios para facilitar la cooperación operativa. Debe contemplarse la realización de intercambios temporales de personal con fines de formación.
- En cooperación con el Centro de Formación de las Fuerzas Conjuntas de Cumplimiento de la Ley (véase más arriba), establecer programas de formación con un proceso de acreditación definido para los investigadores y analistas de delitos financieros y permitir y alentar a los compañeros de otras disciplinas a que participen en la formación sobre investigaciones financieras. La importancia de las investigaciones financieras debe reflejarse en la formación de investigadores, fiscales y jueces.
- Elaborar orientaciones e instrucciones para los organismos que, en virtud de la obligación que les vincula, informan sistemáticamente acerca de transacciones sospechosas a fin de aumentar la eficacia de la aplicación de la legislación de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Cooperación en materia de migración, asilo y gestión de fronteras

Migración y asilo

Prioridades a corto plazo

- Seguir aplicando el acuerdo de readmisión entre la UE y la República de Moldavia, y seguir prestando asistencia para la reintegración de los ciudadanos de la República de Moldavia.
- Seguir aportando información que coadyuve a aclarar los derechos y obligaciones ligados a la exención de visado, en particular la información sobre las normas que regulan el acceso al mercado laboral de la UE (en particular a través del Portal de Inmigración de la UE), sobre el marco de la UE en materia de migración legal (Directivas relativas a las condiciones de entrada y residencia de determinadas categorías de nacionales de terceros países) y sobre la responsabilidad que acarrea el abuso de derechos conforme al régimen de exención de visados, así como sobre los derechos y obligaciones que se derivan de los sistemas sanitarios de los Estados miembros de la UE.
- Seguir desarrollando la cooperación práctica en el marco de la Asociación de movilidad UE-República de Moldavia.

Prioridades a medio plazo

- Fomentar y mejorar la cooperación en el seno de la Asociación de movilidad UE-República de Moldavia mediante la participación activa de los Estados miembros de la UE, prestando especial atención a la migración y el desarrollo.
- Reforzar las infraestructuras existentes (en particular los centros de internamiento) y la dotación de personal de los órganos responsables de garantizar el retorno efectivo de los ciudadanos de terceros países en situación ilegal de residencia o de tránsito desde el territorio de la República de Moldavia, y garantizar el respeto de los derechos humanos de los inmigrantes en situación de internamiento administrativo.
- Seguir reforzando el marco de integración existente a través de centros para la integración.

- Reforzar la actividad de la Oficina de Migración y Asilo, como principal actriz del sistema de contabilización y gestión de los flujos migratorios, mediante: 1) el refuerzo del marco jurídico, las condiciones de acogida y la documentación de los extranjeros; 2) el refuerzo de los servicios regionales en la lucha contra la estancia ilegal de extranjeros, así como en el cómputo de extranjeros; 3) la mejora de las infraestructuras, así como la asignación de los recursos financieros y humanos necesarios.
- Seguir reforzando el sistema de recopilación y análisis de datos sobre los flujos migratorios y el asilo mediante la actualización del perfil migratorio ampliado, y continuar elaborando informes de evaluación y de análisis de riesgos sobre migración y asilo.
- Continuar aplicando eficazmente la legislación sobre asilo, que proporciona un marco sólido para la protección de los derechos de las personas que necesitan protección internacional, fortaleciendo la infraestructura del Centro de Acogida.
- Formar a los funcionarios públicos, los empleados del Ministerio del Interior y los jueces y magistrados en materia de asilo y migración.
- Aplicar un enfoque integrado al ámbito de la diáspora y consolidar las capacidades de las autoridades nacionales y locales en cuestiones relacionadas con la diáspora.
- Desarrollar formas más eficaces de fomentar la migración circular.

Gestión de las fronteras

Prioridades a corto plazo

- Seguir fortaleciendo la gestión de las fronteras y mantener la excelente calidad de los controles y la vigilancia fronterizas, además de ampliar y modernizar las instalaciones fijas y móviles de videovigilancia.
- Mejorar la gestión conjunta de las fronteras en la frontera entre la UE y la República de Moldavia, en particular a través del control conjunto de la frontera común y el intercambio de información (incluida información previa a la llegada).

Prioridades a medio plazo

- Seguir proporcionando infraestructuras, equipo técnico, sistemas informáticos y recursos financieros y humanos adecuados, de conformidad con el Plan de acción y la Estrategia de gestión integrada de las fronteras de la República de Moldavia.
- Seguir reforzando la cooperación en la gestión de fronteras con la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex).
- Reforzar el sistema de coordinación de las fronteras a nivel nacional.
- Actualizar la visión de conjunto a nivel nacional y local mediante la potenciación de los análisis de riesgos, los análisis de información y el intercambio de información con los socios nacionales e internacionales.

Cooperación jurídica

Prioridades a medio plazo

- Redoblar la cooperación entre la República de Moldavia y Eurojust (cualitativa y cuantitativamente) en asuntos penales transfronterizos.
- Seguir reforzando la cooperación judicial en asuntos civiles y mercantiles mediante las acciones siguientes:
 - = la adhesión a los convenios multilaterales sobre cooperación judicial en materia civil, en especial al Convenio de 1970 sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, y la aplicación de dichos convenios;
 - = la adhesión a los convenios multilaterales de protección de la infancia y, en particular, a los Convenios de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado relativos al Derecho de familia, y la aplicación de dichos convenios; y
 - = la preparación de las condiciones previas necesarias para la adhesión al Convenio de 1996 relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños, así como para su cumplimiento, en particular mediante la evaluación de las capacidades y los recursos nacionales.

- Potenciar la cooperación judicial en materia penal mediante la adhesión a los convenios pertinentes, en especial los del Consejo de Europa, y su aplicación.

2.5 Comercio y asuntos comerciales (ZLCAP)

El Acuerdo de libre comercio de alcance amplio y profundo constituye una parte importante del Acuerdo de Asociación. Por lo tanto, se espera que la aplicación de esta parte del Acuerdo, recogida en el título V (Comercio y asuntos comerciales), goce de un grado de prioridad acorde a su importancia en el contexto general del Acuerdo de Asociación y en el marco de las relaciones entre la UE y la República de Moldavia.

Comercio de mercancías

Las Partes colaborarán para aplicar las disposiciones relativas al acceso al mercado de las mercancías, incluida la energía, en particular manteniendo consultas para:

Prioridades a corto plazo

- Seguir mejorando en el ámbito de las estadísticas de la balanza comercial con el fin de que las Partes continúen aplicando correctamente el mecanismo antielusión.
- Cooperar en la aplicación de la hoja de ruta para mejorar la competitividad de la República de Moldavia.
- Intercambiar información sobre las novedades en materia de acceso al mercado en la República de Moldavia y sus políticas al respecto.
- Aplicar medidas destinadas a mejorar el clima empresarial para los operadores comerciales.

Prioridades a medio plazo

- Aumentar la capacidad exportadora de la República de Moldavia, especialmente mediante la puesta en marcha de regímenes de ayuda (subvenciones), financiera y no financiera, para el desarrollo de las exportaciones de cada empresa.
- Reforzar la cooperación entre la UE y la República de Moldavia en el proceso de preparación y aplicación de la legislación necesaria para aplicar las disposiciones de la zona de libre comercio de alcance amplio y profundo (ZLCAP).
- Suprimir los derechos de aduana sobre las mercancías originarias de la UE con arreglo a lo dispuesto en el anexo XV-D del Acuerdo de Asociación.
- Garantizar el cumplimiento de las disposiciones en materia de energía relacionadas con el comercio.
- Aplicar los apartados relacionados con la exportación en 2018-2020 de la Estrategia nacional para la atracción de la inversión y el fomento de la exportación (2016-2020), incluyendo una revisión intermedia de la Estrategia en 2018.

Reglamentos técnicos, normalización e infraestructuras relacionadas

Las Partes colaborarán para dar cumplimiento a los reglamentos técnicos, la normalización, la metrología y los procedimientos de acreditación y evaluación de la conformidad de la UE, así como al sistema de vigilancia del mercado previsto en el Acuerdo de Asociación y, más específicamente, en la parte que se refiere a la ZLCAP.

En concreto, se trabajará para:

Prioridades a corto plazo

- Intercambiar información sobre el cumplimiento de los compromisos de aproximar la legislación nacional al *acervo* de la Unión, tal como se especifica en los anexos correspondientes del Acuerdo, y sobre su aplicación.
- Reforzar las capacidades administrativas de los organismos, instituciones y agencias gubernamentales pertinentes.

Prioridades a medio plazo

- Desarrollar y modernizar las infraestructuras relacionadas con la administración de los reglamentos técnicos, con los procedimientos de normalización, metrología, acreditación y evaluación de la conformidad y con el sistema de vigilancia del mercado, incluida la creación de un sistema de información nacional.
- Mejorar la cooperación con organizaciones como el CEN, Cenelec, ETSI, Euramet, EA y Welmec.
- Intercambiar información sobre otros aspectos importantes de los planes de la República de Moldavia en lo que respecta a los obstáculos técnicos al comercio y los calendarios correspondientes.
- Diseñar y aplicar, en colaboración con los organismos representativos del sector privado de la República de Moldavia, una campaña o acción exhaustiva de información, asesoramiento y consultoría con el objetivo de ayudar a la comunidad empresarial de la República de Moldavia a comprender mejor las normas y requisitos de la UE sobre productos y sobre su comercialización.
- Cooperar en el proceso preparatorio del acuerdo sobre evaluación de la conformidad y aceptación de productos industriales.

Medidas sanitarias y fitosanitarias

Las Partes colaborarán a fin de aproximar las normas sanitarias y fitosanitarias de la República de Moldavia relativas a alimentos y piensos, sanidad vegetal y animal y bienestar de los animales, así como su legislación y sus prácticas en materia de prestaciones sociales, a las de la UE, según figura en los anexos correspondientes del Acuerdo de Asociación. En concreto, la colaboración incluirá las acciones siguientes:

Prioridades a corto plazo

- Simplificar las certificaciones de importación y exportación de productos agroalimentarios.
- Desarrollar y aplicar una Estrategia de seguridad alimentaria para el período 2017-2022.
- Reforzar la cooperación entre la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria y el Ministerio de Agricultura a fin de preparar, adoptar y aplicar reformas legislativas en el ámbito sanitario y fitosanitario.
- Reforzar la capacidad administrativa impartiendo formación al personal de los organismos y agencias públicos y ejecutivos responsables de elaborar y aplicar legislación de conformidad con el Derecho de la UE.
- Organizar campañas de información con los organismos, empresas y ONG del sector sobre los requisitos para acceder al mercado de la UE, y con la sociedad civil sobre los aspectos de la seguridad de los alimentos y los piensos relacionados con el consumo.
- Obtener la acreditación internacionalmente reconocida de todos los laboratorios implicados en los controles oficiales, con el fin de cumplir los requisitos sanitarios y fitosanitarios para la exportación y fortalecer la salud animal, fitosanidad y seguridad alimentaria en el mercado interior de la República de Moldavia.

Prioridades a medio plazo

- Reorganizar y desarrollar las capacidades de la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria, basándose en las disposiciones de la futura Estrategia de seguridad alimentaria para el período 2017-2022.
- Completar la ejecución de la actual Estrategia de seguridad alimentaria de la República de Moldavia, haciendo especial hincapié en la calidad de la legislación y la capacidad de garantizar su cumplimiento, y subsanar las deficiencias que se hayan encontrado.
- Aproximar al *acervo* de la Unión la legislación nacional enumerada en los anexos correspondientes del Acuerdo y velar por su aplicación y cumplimiento efectivos.
- Seguir mejorando las infraestructuras y la correspondiente capacidad necesaria para aplicar la legislación, en particular en materia de sanidad animal, fitosanidad, laboratorios de seguridad alimentaria y puestos de inspección fronterizos, de conformidad con los requisitos de la UE.
- Culminar el establecimiento de un sistema de alerta temprana en relación con alimentos y piensos y protección de la sanidad animal y vegetal.

Aduanas y facilitación del comercio

Las Partes colaborarán a fin de adaptar la legislación de la República de Moldavia al Derecho de la UE, a los planes directores del sector aduanero de la UE y a las normas internacionales mencionadas en el capítulo 5 y en los anexos correspondientes del Acuerdo de Asociación. En concreto, la colaboración contemplará las acciones siguientes:

Prioridades a corto plazo

- Adaptar la legislación de la República de Moldavia al Código aduanero de la Unión Europea.
- Seguir aplicando el Marco estratégico para la cooperación aduanera.
- Seguir modernizando la administración aduanera de la República de Moldavia, así como sus infraestructuras, y organizar formación para el personal, en particular para afianzar una cultura del servicio, libre de corrupción.
- Elaborar una hoja de ruta para la adhesión de la República de Moldavia al Convenio relativo a un régimen común de tránsito y crear un equipo para el proyecto.
- Fortalecer las medidas para luchar contra el fraude para prevenir el comercio ilícito, en concreto de los productos sujetos a impuestos especiales, especialmente a través de una mejora de la cooperación con arreglo al Protocolo sobre asistencia administrativa mutua en materia aduanera.
- Velar por la aplicación efectiva de la legislación de la República de Moldavia relativa a la protección de las indicaciones geográficas y los derechos de propiedad intelectual, y proporcionar formación adecuada a los funcionarios de aduanas a este respecto.

Prioridades a medio plazo

- Desarrollar la normativa para la aplicación del nuevo Código Aduanero.
- Adaptar el sistema de operador económico autorizado de la República de Moldavia al de la UE, con miras a un reconocimiento mutuo.
- Adaptar la legislación y fijar las condiciones para la adhesión de la República de Moldavia al Convenio relativo a un régimen común de tránsito.
- Seguir simplificando y modernizando los procedimientos aduaneros y garantizar su aplicación efectiva.
- Cooperar en la implantación de un control aduanero basado en los riesgos y en la puesta en común de información pertinente que contribuya a mejorar la gestión de los riesgos y la seguridad de las cadenas de suministro, y a facilitar el comercio legítimo y la seguridad y la protección de los bienes importados, exportados o en tránsito.
- Acelerar los procedimientos para la rápida adhesión al Convenio Marco de la OMS para el control del tabaco y a su Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco, y su aplicación.

Normas de origen

Las Partes colaborarán a fin de aplicar las normas de origen establecidas en el Protocolo del Acuerdo de Asociación y que se derivan de la adhesión de la República de Moldavia al Convenio regional sobre las normas de origen preferenciales paneuromediterráneas. En concreto, la colaboración contemplará las acciones siguientes:

Prioridades a corto plazo

- Analizar y, en caso necesario, revisar los procedimientos aplicados actualmente por el servicio aduanero de la República de Moldavia a la certificación y la verificación del origen de las mercancías.

Prioridades a medio plazo

- Ayudar a la República de Moldavia a cumplir las obligaciones derivadas de su adhesión al Convenio.
- Impartir formación sobre certificación y verificación del origen preferencial a la administración aduanera de la República de Moldavia.

Establecimiento, comercio de servicios y comercio electrónico

Las Partes proseguirán su diálogo sobre establecimiento, comercio de servicios y comercio electrónico, de acuerdo con las disposiciones correspondientes del Acuerdo de Asociación. A su vez, cumplirán los compromisos asumidos en los ámbitos de los servicios, según lo previsto en los anexos correspondientes del Acuerdo de Asociación. En concreto, la colaboración contemplará las acciones siguientes:

Prioridades a corto plazo

- Proporcionar formación y capacidad administrativa suficiente para llevar a cabo la aproximación de la legislación.
- Garantizar un intercambio periódico de información sobre el trabajo legislativo previsto o en curso para la aproximación en determinados ámbitos y mantener un diálogo al respecto.
- Garantizar que el marco jurídico en el ámbito de los servicios y el establecimiento en la República de Moldavia refleje los derechos así como las obligaciones y permita cumplir efectivamente los compromisos en materia de acceso a los mercados que se derivan de la ZLCAP.

Pagos corrientes y circulación de capitales

Las Partes proseguirán su diálogo sobre circulación de capitales y pagos, en particular con objeto de supervisar el cumplimiento de todos los compromisos asumidos en virtud del Acuerdo de Asociación.

Contratación pública

Las Partes colaborarán en la aplicación por parte de la República de Moldavia del capítulo sobre contratación pública del Acuerdo de Asociación y las reformas consiguientes. En concreto, la colaboración contemplará las acciones siguientes:

Prioridades a corto plazo

- Coordinar la adaptación del marco jurídico e institucional de la contratación pública en la República de Moldavia al de la Comisión Europea.
- Proporcionar información precisa y oportuna sobre la evolución de la legislación de la República de Moldavia, en particular la actividad legislativa prevista en lo que concierne a las políticas de contratación pública y su cumplimiento y al desarrollo del marco institucional.
- Mejorar la aplicación de la estrategia de contratación pública en la República de Moldavia, garantizando así un sistema de contratación pública competitivo, transparente, sujeto a rendición de cuentas, que funcione correctamente y que genere y afiance la confianza de los ciudadanos de la República de Moldavia y de la comunidad internacional que participa en procedimientos de licitación y contratación.
- Adoptar y aplicar la legislación en materia de contratación pública en el ámbito de los servicios públicos, las concesiones y las colaboraciones público-privadas, de conformidad con la normativa correspondiente de la UE.
- Velar por que la Agencia Nacional de Reclamaciones y Resolución de Litigios independiente tenga capacidad administrativa suficiente para ofrecer vías de recurso eficaces de conformidad con la normativa correspondiente de la UE.
- Desarrollar las competencias y capacidades administrativas necesarias de los órganos responsables de supervisar la aplicación de las políticas de contratación pública.
- Adaptar las vías de recurso al acervo europeo en cuanto a los requisitos de independencia, probidad y transparencia, que facilitan la tramitación rápida y diligente de las reclamaciones.
- Desarrollar las competencias y las capacidades administrativas necesarias para fomentar una mayor eficiencia en los procesos de contratación pública, en particular en aquellos aspectos que pueden contribuir al crecimiento económico inteligente, sostenible e integrador de la República de Moldavia.

Prioridades a medio plazo

- Seguir aplicando la Estrategia de contratación pública de la República de Moldavia;
- Garantizar que se produce una reforma de la contratación pública nacional a través de la progresiva adaptación al marco jurídico correspondiente y actualizado de la UE y velar por su correcta aplicación y observancia.

- Definir las normas de contratación para empresas públicas, en consonancia con las normas de la UE y las mejores prácticas.
- Continuar implantando la contratación pública electrónica y mejorar las funciones de la herramienta informática correspondiente.
- Contemplar la creación de organismos centralizados de compra y velar por que todos los órganos de contratación dispongan de suficiente personal y cuenten con los medios necesarios para llevar a cabo sus actividades.

Derechos de propiedad intelectual (DPI)

Las Partes colaborarán para adaptar la legislación de la República de Moldavia al Derecho de la UE y a las normas internacionales de protección de los derechos de propiedad intelectual y garantizarán la efectiva protección de todos los DPI, incluidas las indicaciones geográficas, con arreglo a lo especificado en el Acuerdo de Asociación. En concreto, la colaboración contemplará las acciones siguientes:

Prioridades a corto plazo

- Adoptar medidas para incrementar la concienciación pública respecto a la protección de la propiedad intelectual y garantizar un diálogo efectivo con los titulares de derechos.
- Velar por que se apliquen y se cumplan adecuadamente la legislación nacional de acuerdo con las normas pertinentes de la UE en la materia, incluidas las referentes a la protección de las indicaciones geográficas, y desarrollar instrumentos de seguimiento de la aplicación y el cumplimiento de los DPI con arreglo a lo dispuesto en el Acuerdo de Asociación.
- Proporcionar una formación adecuada sobre la protección de las indicaciones geográficas a los funcionarios de las administraciones pertinentes y a los miembros de la judicatura.

Prioridades a medio plazo

- Garantizar que los titulares de derechos de ambas Partes tengan un nivel apropiado y eficaz de protección de sus DPI y que se apliquen las medidas adecuadas para que puedan ejercerse estos derechos.
- Reforzar la capacidad coercitiva de los órganos públicos y las agencias ejecutivas competentes, en concreto de la administración aduanera de la República de Moldavia, e informar periódicamente sobre la situación en términos de capacidad administrativa.
- Velar por que exista un marco jurídico adecuado que garantice el acceso a la justicia de los titulares de los derechos, y la disponibilidad y la aplicación efectiva de sanciones.
- Consolidar las estructuras institucionales correspondientes, así como la Agencia Estatal de la Propiedad Intelectual y las entidades de gestión de estos derechos. Reforzar la cooperación con las autoridades de terceros países, las entidades de gestión colectiva y las asociaciones sectoriales.
- Aplicar las normas establecidas en la Directiva 2004/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾ y en el Reglamento (UE) n.º 608/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁾.
- Adoptar medidas efectivas contra la falsificación y la piratería y garantizar la aplicación efectiva de la legislación que vela por el respeto de los derechos, así como de las sanciones impuestas por su infracción, con arreglo a la Estrategia Nacional sobre DPI hasta 2020, y presentar informes periódicos basados en objetivos y datos tangibles y mensurables.

Competencia

Las Partes colaborarán en la aplicación del capítulo sobre competencia del Acuerdo de Asociación y las reformas consiguientes. En concreto, la colaboración contemplará las acciones siguientes:

Prioridades a medio plazo

- Velar por que el marco institucional de la República de Moldavia y su capacidad administrativa garanticen la aplicación efectiva e imparcial de la legislación sobre competencia y unas condiciones equitativas para todos los operadores económicos.

⁽¹⁾ Directiva 2004/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa al respeto de los derechos de propiedad intelectual (DO L 157 de 30.4.2004, p. 45).

⁽²⁾ Reglamento (UE) n.º 608/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de junio de 2013, relativo a la vigilancia por parte de las autoridades aduaneras del respeto de los derechos de propiedad intelectual (DO L 181 de 29.6.2013, p. 15).

- Reforzar el diálogo sobre las experiencias de aplicación de la legislación en este ámbito, así como acerca de otras tendencias legislativas relacionadas con la competencia, en concreto impartiendo formación a las autoridades y ofreciendo asesoramiento especializado ad hoc sobre la aplicación general de las normas en materia de ayudas estatales.

Transparencia

Las Partes prestarán especial atención a trabajar con los siguientes objetivos:

Prioridades a corto plazo

- Desarrollar una estrategia de comunicación pública y definir los temas clave a fin de encauzar la labor de comunicación de la Administración.
- Reforzar la capacidad de planificación estratégica de la oficina de comunicación del Gobierno.
- Exponer las mejores prácticas y experiencias de elaboración de políticas transparentes, en particular mediante la participación de la sociedad civil en el diálogo político.
- Intercambiar información e impartir formación adecuada, en concreto sobre los mecanismos de comunicación y las consultas con las partes interesadas.
- Realizar seminarios y otros eventos dirigidos al público general para explicar la aplicación del Acuerdo de Asociación y el proceso de aproximación.

Prioridades a medio plazo

- Respetar los compromisos en materia de transparencia en la elaboración de políticas relacionadas con el comercio y analizar qué mecanismos será preciso crear para poder hacerlo.
- Mejorar el acceso fácil y libre a la información que conforme a la ley tiene carácter público.

Comercio y desarrollo sostenible

Las Partes proseguirán su diálogo y su actividad sobre las cuestiones contempladas en el capítulo correspondiente del Acuerdo de Asociación. En concreto, se trabajará para:

Prioridades a corto y medio plazo

- Intercambiar información sobre la aplicación de las políticas nacionales en este ámbito o los compromisos internacionales relacionados con el desarrollo sostenible.
- Debatir el cumplimiento efectivo de los compromisos asumidos dentro de este capítulo por lo que respecta a la participación de las partes interesadas y al diálogo con la sociedad civil.
- Garantizar que la inspección de trabajo siga respetando las normas de la OIT y los principios de la UE.
- Intercambiar las mejores prácticas y experiencias en este ámbito.

Las Partes tendrán presente que las prioridades relacionadas con los derechos sindicales y las normas fundamentales del trabajo mencionadas en el punto 2.2 y las prioridades señaladas en el punto 2.6 (Empleo, políticas sociales e igualdad de oportunidades) son de gran importancia para la aplicación del capítulo sobre «Comercio y desarrollo sostenible» y, por tanto, deben tratarse en relación con esta parte del Acuerdo de Asociación.

2.6 Desarrollo económico y oportunidades de mercado

Las Partes colaborarán para apoyar a la República de Moldavia en el establecimiento de una economía de mercado plenamente operativa y en la aproximación gradual de sus políticas a las de la UE, de conformidad con los principios rectores de la estabilidad macroeconómica, unas finanzas públicas saneadas, un sistema financiero sólido y una balanza de pagos sostenible. En concreto, esta colaboración contribuirá a la consecución de los siguientes objetivos:

Prioridades a corto plazo

- Aplicar el programa de reformas acordado con el Fondo Monetario Internacional.
- Empezar a aplicar, una vez adoptada, la operación de ayuda macrofinanciera acordada con la UE.

Prioridades a medio plazo

- Completar la aplicación del programa de reformas acordado con el Fondo Monetario Internacional.
- Ejecutar en su totalidad, una vez adoptada, la operación de ayuda macrofinanciera acordada con la UE.
- Supervisar la evolución macroeconómica, debatir los retos políticos clave e intercambiar información sobre las mejores prácticas mediante el refuerzo del diálogo macroeconómico regular con el fin de mejorar la calidad de la elaboración de la política económica.
- Seguir fortaleciendo la independencia, la potestad normativa y la capacidad del Banco Nacional de la República de Moldavia y la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Compartir la experiencia de la UE en materia de política monetaria y cambiaria, así como de política regulatoria y supervisora del sector financiero y bancario, para seguir desarrollando las capacidades de la República de Moldavia en estos ámbitos.
- Mejorar la sostenibilidad y la gobernanza de la Hacienda Pública, mediante la aplicación de reformas presupuestarias, en particular la mejora del control parlamentario de los presupuestos.
- Seguir elaborando normas y procedimientos de privatización abiertos, competitivos y transparentes, y aplicarlos de conformidad con las mejores prácticas de la UE.

Derecho de sociedades, contabilidad y auditoría, y gobernanza empresarial

Las Partes colaborarán a fin de preparar a la República de Moldavia para la aplicación de la legislación de la UE y los instrumentos internacionales mencionados en los anexos correspondientes del Acuerdo de Asociación, en particular con objeto de:

Prioridades a corto plazo

- Aproximar la legislación de la República de Moldavia sobre contabilidad y auditoría a la normativa de la UE y de los instrumentos internacionales enumerados en el anexo II del Acuerdo de Asociación.
- Intercambiar información oportuna, pertinente y precisa sobre la situación de la legislación existente y su conformidad con el Derecho de la UE, según el formato acordado entre las Partes, con miras a la aplicación de la normativa de la UE y siguiendo el calendario acordado.
- Señalar los ámbitos en los que hacen falta formación, desarrollo de las capacidades y conocimientos especializados.
- Simplificar el sistema de inspecciones y los distintos organismos de inspección con objeto de aumentar la eficiencia y reducir las posibilidades de corrupción, teniendo por objetivos últimos la mejora del entorno empresarial y el refuerzo de la aplicación de la normativa.

Prioridades a medio plazo

- Mejorar la capacidad administrativa de las instituciones estatales de la República de Moldavia encargadas de la aplicación del Derecho de sociedades, la contabilidad, la auditoría y la gobernanza empresarial.
- Iniciar debates sobre la creación de un registro de la titularidad real de las empresas.

Empleo, políticas sociales e igualdad de oportunidades

Las Partes colaborarán con el fin de:

Prioridades a corto plazo

- Garantizar las condiciones para una aplicación eficaz de la Estrategia de empleo (2017-2020).
- Velar por que se den las condiciones básicas para que la inspección de trabajo pueda funcionar eficazmente.
- Seguir promoviendo el diálogo social, en concreto mediante el desarrollo de las capacidades de los interlocutores sociales.

Prioridades a medio plazo

- Continuar la aplicación efectiva de la Estrategia de empleo (2017-2020).
- Aplicar el Derecho de la Unión en los ámbitos de la seguridad y la salud en el trabajo y del Derecho laboral y las condiciones de trabajo, como se menciona en los anexos correspondientes del Acuerdo de Asociación, en particular para:
 - = reforzar la capacidad administrativa y coercitiva en los ámbitos de la seguridad y la salud en el trabajo y del Derecho laboral, en concreto, de la inspección de trabajo y de los órganos jurisdiccionales correspondientes;
 - = reforzar la capacidad de los interlocutores sociales (por ejemplo, impartiendo formación sobre el Derecho y las normas de la UE en los ámbitos de la seguridad y la salud, y el Derecho laboral).
- Impulsar un planteamiento estratégico en materia de empleo encaminado a la generación de más empleo y de mejor calidad, con condiciones laborales dignas, a la consecución de una mejor adecuación entre las capacidades y los puestos de trabajo en el mercado laboral y a la promoción de un apoyo activo, de servicios de empleo eficientes y de un mercado laboral integrador. Ejecutar los programas nacionales de trabajo digno acordados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la República de Moldavia.
- Reforzar la capacidad de los departamentos de la Administración encargados de elaborar y ejecutar las políticas sociales y de empleo, en concreto los servicios de empleo y los servicios sociales.

Protección de los consumidores

Con el fin de preparar la aplicación del Derecho de la UE y de los instrumentos internacionales mencionados en el anexo correspondiente del Acuerdo de Asociación, las Partes colaborarán para:

Prioridades a corto plazo

- Revisar la totalidad de la legislación sobre protección de los consumidores adoptada hasta la fecha por la República de Moldavia a la luz del acervo de la UE recientemente adoptado en esta materia (tal y como se indica en el anexo IV del Acuerdo de Asociación).
- Aplicar el Plan plurianual de desarrollo institucional de la Agencia de Protección del Consumidor.
- Aplicar el Plan plurianual de desarrollo institucional de la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria.

Prioridades a medio plazo

- Crear y poner en marcha un sistema nacional que posibilite una comunicación eficiente entre las partes interesadas nacionales acerca de la recuperación de productos de consumo no alimenticio peligrosos.
- Crear y poner en marcha un sistema de intercambio de información sobre productos de consumo alimenticio peligrosos basado en el Sistema de Alerta Rápida para los Productos Alimenticios y los Alimentos para Animales de la UE.
- Integrar los diferentes puntos de control de seguridad alimentaria (los puestos de inspección fronterizos, los servicios fitosanitarios y de salud animal y el Centro Nacional de Ensayos y Certificación de los Cultivos y el Suelo) en un único sistema de información de gestión.
- Seguir desarrollando y aplicando una gestión basada en los riesgos de los procedimientos de control y análisis de productos alimenticios y no alimenticios.
- Evaluar periódicamente el Plan plurianual de desarrollo institucional de la Agencia de Protección del Consumidor y, si fuese necesario, revisarlo.
- Evaluar periódicamente el Plan plurianual de desarrollo institucional de la Nacional de Seguridad Alimentaria y, si fuese necesario, revisarlo.
- Seguir aproximando al acervo de la UE los marcos legales y normativos de la República de Moldavia en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias.
- Reforzar la capacidad administrativa para garantizar una protección efectiva de los consumidores en la República de Moldavia, especialmente mediante la formación de funcionarios públicos y otros representantes de los intereses de los consumidores sobre la transposición de la legislación de la UE y su aplicación y cumplimiento subsiguientes.

Estadísticas

Las Partes trabajarán conjuntamente para adaptar la legislación de la República de Moldavia a la de la UE en materia de estadísticas. En concreto, la colaboración contemplará las acciones siguientes:

Prioridades a corto plazo

- Aprobar la Ley de estadísticas oficiales elaborada a partir del Reglamento (CE) n.º 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾, relativo a la estadística europea, y de las normas generales sobre las estadísticas oficiales para los países de Europa Oriental, el Cáucaso y Asia Central.
- Aprobar una nomenclatura común de unidades territoriales conforme al Reglamento (CE) n.º 1059/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁾, con sus modificaciones y correcciones.
- Divulgar los resultados finales del censo de población de 2014 y mejorar las estadísticas demográficas, ampliando la utilización de las fuentes de datos administrativos.
- Elaborar estimaciones para las cuentas regionales siguiendo la metodología del SCN 1993/SEC 1995.
- Garantizar la independencia profesional e institucional de la Oficina Nacional de Estadística de la República de Moldavia en la aplicación de la próxima reforma de la Administración Pública a través del mantenimiento de su régimen actual y del lugar que ocupa en la Administración Pública.

Prioridades a medio plazo

- Velar por que el cálculo de los índices de precios de consumo armonizado (IPCA) se realice con arreglo a las normas de la UE.
- Aplicar la metodología del SCN 2008/SEC 2010 y el nuevo cálculo de las series temporales para los principales indicadores macroeconómicos según la metodología aprobada.
- Aplicar un sistema de gestión de la calidad en las estadísticas oficiales, de acuerdo con las normas europeas.

Fiscalidad

Las Partes reforzarán la cooperación destinada a mejorar y desarrollar el régimen fiscal y la Administración Tributaria de la República de Moldavia con arreglo a las normas de la UE e internacionales. Esto incluirá la preparación para adaptar gradualmente la legislación de la República de Moldavia a la de la UE y a los instrumentos internacionales mencionados en el anexo del Acuerdo de Asociación, y, en concreto:

Prioridades a corto plazo

- Armonizar la legislación fiscal de la República de Moldavia en materia de IVA y de impuestos especiales con las directivas pertinentes de la UE, de conformidad con las disposiciones del anexo VI del Acuerdo de Asociación.
- Seguir impulsando la cooperación con la OCDE y las Administraciones Tributarias de los Estados miembros de la UE, intercambiando nuevas experiencias y tendencias en materia de fiscalidad.

Prioridades a medio plazo

- Mejorar y simplificar la legislación fiscal.
- Adoptar medidas destinadas a garantizar una imposición y recaudación equitativas y efectivas de los impuestos directos.

⁽¹⁾ Reglamento (CE) n.º 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2009, relativo a la estadística europea y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1101/2008 relativo a la transmisión a la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas de las informaciones amparadas por el secreto estadístico, el Reglamento (CE) n.º 322/97 del Consejo sobre la estadística comunitaria y la Decisión 89/382/CEE, Euratom del Consejo por la que se crea un Comité del programa estadístico de las Comunidades Europeas (DO L 87 de 31.3.2009, p. 164).

⁽²⁾ Reglamento (CE) n.º 1059/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo de 2003, por el que se establece una nomenclatura común de unidades territoriales estadísticas (NUTS) (DO L 154 de 21.6.2003, p. 1).

- Aproximar la legislación de la República de Moldavia en materia de IVA y de exenciones de impuestos especiales a la legislación de la UE, de conformidad con el anexo VI del Acuerdo de Asociación.
- Mejorar la cooperación internacional en materia fiscal para impulsar la gobernanza en el ámbito de la tributación, es decir, aplicar los principios de transparencia, intercambio de información y competencia leal en materia fiscal.
- Mejorar la capacidad de la Administración Tributaria mediante el refuerzo de la gestión de los cambios, aplicar la reforma institucional y operativa, contribuir al proceso de integración europea y modernizar las tecnologías de la información.
- Mejorar la capacidad de la Administración Tributaria a fin de evitar la acumulación de retrasos, garantizar una recaudación fiscal eficaz y potenciar la lucha contra el fraude y la elusión fiscal.
- Adoptar medidas para armonizar las políticas de lucha contra el fraude y el contrabando de productos sujetos a impuestos especiales.

Servicios financieros

Las Partes colaborarán a fin de preparar a la República de Moldavia para la modernización de su marco de regulación y de supervisión financiera, con el objetivo de que se ajuste a las normas acordadas a escala internacional en el ámbito de los servicios financieros, sirviéndose de la legislación de la UE y de los instrumentos internacionales indicados en los anexos correspondientes del Acuerdo de Asociación, en particular el título IV (Cooperación económica y en otros sectores) del mismo, como referencia para elaborar una normativa adecuada para la República de Moldavia. Esta colaboración incluirá las siguientes acciones y contribuirá a la consecución de los objetivos siguientes:

Prioridades a corto plazo

- Adoptar medidas para garantizar la transparencia de los accionistas y la estabilidad financiera del mercado de los seguros.
- Velar por que todos los casos de fraude que se produjeron en el sector bancario de la República de Moldavia en 2014 sean sometidos a una investigación rigurosa, transparente e imparcial, a fin de recuperar los fondos desviados y llevar a los responsables ante la justicia.
- Seguir mejorando el marco jurídico mediante la adopción de los instrumentos y medidas necesarios (p. ej., aumento de la responsabilidad de los accionistas e imposición de sanciones más severas) con el fin de atajar los factores que condujeron al fraude bancario en 2014 y de impedir operaciones fraudulentas análogas en todos los niveles.
- Elaborar y adoptar progresivamente un marco de garantía de depósitos, en consonancia con las normas acordadas internacionalmente.
- Adoptar la Ley de entidades de crédito no bancarias elaborada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Establecer contactos e intercambiar información con los supervisores financieros de la UE. En particular, la UE prestará el apoyo necesario a las autoridades de la República de Moldavia para que celebren acuerdos sobre intercambio de información y cooperación en el ámbito de los servicios financieros con las autoridades de regulación y de supervisión correspondientes de la UE (p. ej., el Banco Central Europeo y las autoridades de los Estados miembros de la UE).
- Intercambiar información oportuna, pertinente y precisa sobre la situación de la legislación vigente en la República de Moldavia.
- Señalar los ámbitos en los que hacen falta formación, mejora de capacidades y conocimientos especializados.

Prioridades a medio plazo

- Crear un nuevo marco de regulación y supervisión que se ajuste a las normas regulatorias acordadas a escala internacional, en particular un nuevo enfoque de supervisión y nuevas herramientas e instrumentos.
- Poner en marcha un marco global para mejorar la gobernanza empresarial y la gestión del riesgo en el sector financiero bancario.
- Crear un marco de supervisión macroprudencial.

- Reforzar la capacidad para aplicar la nueva legislación del sector financiero.
- Mejorar la capacidad administrativa de las autoridades de supervisión de conformidad con las normas acordadas internacionalmente.
- Desarrollar la legislación nacional para evitar y luchar contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, en particular mediante: la aplicación de la legislación de la UE al respecto; el refuerzo de la cooperación con el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), el Consejo de Europa, en particular su Comité Especial de Expertos sobre evaluación de medidas contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo (Moneyval), y otras autoridades pertinentes de los Estados miembros de la UE; y la firma de memorandos de acuerdo entre las autoridades de inteligencia financiera de la República de Moldavia y los Estados miembros de la UE.
- Impulsar la cooperación entre los organismos estatales y las organizaciones responsables de la supervisión de la aplicación de la legislación nacional de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Política industrial y empresarial

Las Partes trabajarán conjuntamente para mejorar el entorno empresarial y normativo de la República de Moldavia con el fin de estimular las inversiones y actividades comerciales para todos los tipos de empresas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas (pymes), incluidas las microempresas. En concreto, la colaboración contemplará las acciones siguientes:

Prioridades a corto plazo

- Aplicar la Estrategia de desarrollo sectorial para las pymes (2012-2020) y su correspondiente Plan de acción, de forma coherente con la nueva Ley de pymes, con la Hoja de ruta revisada sobre competitividad y con la Estrategia nacional para la atracción de la inversión y el fomento de la exportación (2016-2020) y su correspondiente Plan de acción.
- Impulsar una política industrial centrada en el desarrollo de las infraestructuras y la innovación.
- Aplicar de manera efectiva el Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME), que incluye iniciativas tales como la Red Europea para las Empresas, Erasmus para Jóvenes Emprendedores, proyectos de cooperación de agrupaciones empresariales, etc., reforzando para ello la capacidad de las partes interesadas pertinentes en la República de Moldavia, tanto institucionales como del sector privado.
- Poner en práctica las iniciativas destinadas a reforzar las capacidades de innovación, en consonancia con la nueva iniciativa de la Asociación Oriental EU4Innovation, estimulando la adopción de medidas políticas e incentivos para apoyar a las empresas innovadoras.

Prioridades a medio plazo

- Aplicar la Hoja de ruta específica para la República de Moldavia y las recomendaciones de la Evaluación de la iniciativa «Small Business Act» para Europa.
- Vincular el desarrollo de las pymes a las oportunidades que ofrece la ZLCAP, especialmente a través de las redes (de apoyo) a las empresas (tales como la Red Europea para las Empresas) y las agrupaciones empresariales, y completar la puesta a punto de una política específica de agrupaciones empresariales en este contexto.
- Reforzar el papel de las asociaciones empresariales y de pymes (entre ellas las asociaciones sectoriales) a fin de mejorar el diálogo entre los sectores público y privado.
- Aplicar el marco conceptual, legislativo y operativo que promueva la mejora de la producción industrial a través de la modernización y la innovación como generador de empleo, también a través de agrupaciones empresariales allí donde sea económicamente pertinente, en la República de Moldavia. En este sentido, seguir desarrollando y aplicando la nueva política industrial.

Sector minero y materias primas

Las Partes intercambiarán información en el ámbito de la minería y las materias primas a fin de alcanzar una mejor comprensión de sus respectivas políticas y direcciones estratégicas. Los debates se llevarán a cabo en un subcomité específico.

Turismo

Las Partes colaborarán con el fin de:

Prioridades a medio plazo

- Establecer contactos para fortalecer un sector turístico competitivo y sostenible y esbozar los pasos necesarios para estrechar la colaboración entre la República de Moldavia y los operadores de la UE en el ámbito del turismo.
- Seguir intercambiando las mejores prácticas y compartiendo conocimientos, formación y educación en el ámbito del turismo.

Agricultura y desarrollo rural

A fin de cooperar en la aproximación de la legislación y las políticas moldavas a la política agrícola común (PAC) de la UE y, en particular, de respetar el calendario de compromisos en los ámbitos específicos establecidos en los anexos correspondientes del Acuerdo de Asociación, las Partes colaborarán para:

Prioridades a corto plazo

- Adoptar una Ley General de principios para las subvenciones en materia de agricultura y desarrollo rural con objeto de mejorar la aplicación de las políticas en este ámbito.
- Mejorar las capacidades del Ministerio de Agricultura e Industria Alimentaria en relación con las estadísticas agrícolas y los análisis económicos.

Prioridades a medio plazo

- Elaborar y poner en marcha un marco político, jurídico e institucional en el ámbito de la agricultura y el desarrollo rural, que comprenda aspectos tales como los requisitos de seguridad alimentaria, una política de calidad, la agricultura orgánica y las normas de comercialización.
- Crear, fomentar y aplicar programas sectoriales orientados a subsectores agrícolas específicos.
- Mejorar la competitividad de la producción agrícola y la diversificación de las actividades económicas en las zonas rurales.
- Crear un catastro actualizado y transparente que sirva de base para supervisar el uso del suelo, y facilitar la reforma agraria y la consolidación de las explotaciones agrícolas, con vistas a mejorar la situación estructural del sector agroalimentario y la aplicación de las políticas agrícolas y de desarrollo rural.
- Fomentar una utilización sostenible del suelo en el sector agroalimentario.
- Fomentar una utilización sostenible de los recursos hídricos en el sector agroalimentario mediante el uso de nuevas tecnologías.
- Mejorar las capacidades de las administraciones central y locales en las políticas de desarrollo rural.
- Reforzar la capacidad del organismo pagador para garantizar la transparencia, la eficiencia y la previsibilidad de las ayudas estatales concedidas.
- Reducir la vulnerabilidad del sector agrícola a los imprevistos climáticos.

Sociedad de la información y economía y sociedad digitales

Las Partes cooperarán para armonizar el entorno digital del país con el mercado único digital de la UE. Esto creará empleo, crecimiento e innovación en la República de Moldavia, especialmente en beneficio de los jóvenes, en términos de oportunidades de educación y empleo, a nivel local o a distancia, y de puesta en marcha de empresas con escaso capital inicial. En particular, las Partes colaborarán a fin de prestar apoyo a la República de Moldavia en la aplicación del acervo de la UE mencionado en los anexos correspondientes del Acuerdo de Asociación, con miras a:

Prioridades a corto plazo

- Reforzar la independencia y la capacidad administrativa del organismo regulador nacional en el ámbito de las comunicaciones electrónicas, con objeto de garantizar que pueda adoptar medidas reguladoras adecuadas, hacer cumplir sus decisiones y toda la normativa aplicable, y fomentar la competencia leal en los mercados.
- Impulsar la implantación del número único europeo de urgencia (112) en la República de Moldavia.

Prioridades a medio plazo

- Fortalecer el sector digital a través del intercambio de información y experiencias sobre la implantación del mercado único digital. Fomentar en la República de Moldavia la adaptación a la legislación, las mejores prácticas y las normas de la UE, en ámbitos tales como: comercio electrónico; la protección de datos mediante la mejora en la resistencia de las redes; la definición de una estrategia nacional de ciberseguridad; la mejora de la capacidad de los equipos nacionales de respuesta a incidentes de seguridad informática; y la definición de modelos nacionales para la aplicación de la banda ancha en las zonas rurales.
- Reforzar el nivel de ciberseguridad y protección de los datos personales en el sector de las comunicaciones electrónicas, a fin de garantizar la disponibilidad y la integridad de los servicios públicos electrónicos y mejorar la confianza de los ciudadanos en estos servicios.

Salud pública

Las Partes cooperarán con el fin de:

Prioridades a corto plazo

- Facilitar la participación activa de la República de Moldavia en el Programa de salud (2014-2020) de la UE.

Prioridades a medio plazo

- Fomentar reformas en el sector de la sanidad y ayudar a la República de Moldavia a preparar la aplicación del acervo de la UE en materia de sanidad, como se menciona en los anexos del Acuerdo de Asociación, en particular por lo que respecta a la legislación en los ámbitos del control del tabaco, la calidad y la seguridad de las sustancias de origen humano (sangre, tejidos, órganos y células) y las amenazas para la salud, en consonancia con sus obligaciones internacionales derivadas del Convenio Marco para el control del tabaco y el Reglamento Sanitario Internacional.
- Aumentar la preparación, la formación, la vigilancia epidemiológica y el control de las enfermedades transmisibles mediante, entre otras cosas: 1) la participación de la República de Moldavia en el Programa Mediterráneo de Formación en Epidemiología de Intervención (MediPIET); 2) la cooperación con el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades; 3) la viabilidad de los programas de control y prevención del VIH, la tuberculosis y la hepatitis, y la implicación de la República de Moldavia en los mismos; y 4) el refuerzo de los programas de vacunación.
- Garantizar la adhesión y la posterior aplicación del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco.
- Aumentar la acción nacional multisectorial de lucha contra la resistencia a los agentes antimicrobianos, en particular, mediante el fomento de la supervisión, el uso prudente de los antimicrobianos y el control de las infecciones en los entornos de asistencia sanitaria.

Planificación y construcción urbanas

Prioridades a medio plazo

- Aplicar el Código de planificación y construcción urbanas para el periodo 2017-2020, mediante la elaboración y adopción de legislación derivada (proyectos de ley y reglamentos administrativos) en consonancia con la Estrategia «Moldavia 2020».
- Tomar medidas que garanticen la adopción de regímenes de ordenación territorial a escala nacional, regional y subregional, así como planes generales y planes de desarrollo municipal, a fin de fomentar una política integrada de desarrollo regional.

Desarrollo regional

Las Partes cooperarán en el marco de las políticas de desarrollo regional y del Diálogo UE-República de Moldavia sobre política regional, como contribución a los esfuerzos de la República de Moldavia por:

Prioridades a corto plazo

- Aumentar la participación de la República de Moldavia en la Estrategia de la UE para la región del Danubio con objeto de que pueda beneficiarse del intercambio de experiencias y mejores prácticas con las regiones participantes de los Estados miembros de la UE.
- Mejorar las disposiciones institucionales y crear la capacidad adecuada a escala nacional, regional o local para participar en todos los programas de cooperación transfronteriza.

- Empezar a participar en los programas de cooperación transfronteriza del Instrumento Europeo de Vecindad (programa operativo conjunto Rumanía-República de Moldavia y Programa operativo conjunto de la cuenca del Mar Negro) para el periodo 2014-2020 y en el programa transnacional para la región del Danubio. Proseguir la aplicación del programa de cooperación territorial de la Asociación Oriental entre la República de Moldavia y Ucrania.

Prioridades a medio plazo

- Aplicar la Estrategia de desarrollo regional de la República de Moldavia para el período 2016-2020 en todo su territorio, en consonancia con el programa «Moldavia 2020» y con vistas a favorecer un crecimiento más equilibrado del país en su conjunto.
- Fomentar especialmente, como parte del objetivo establecido en la Estrategia de desarrollo regional de garantizar un crecimiento económico sostenible en las regiones, la especialización y la innovación económica regional, el espíritu emprendedor y la mejora del potencial de desarrollo económico competitivo de los centros urbanos; y fomentar asimismo el concepto de especialización inteligente para la elaboración de estrategias de investigación e innovación.
- Reforzar la capacidad institucional y operativa de las instituciones nacionales, regionales y locales en el ámbito del desarrollo regional, en concreto estableciendo un sistema efectivo de múltiples niveles de gobernanza y una división clara de responsabilidades.
- Aumentar la participación de las partes interesadas a escala local y regional, y consolidar la asociación entre todas las partes implicadas en el desarrollo regional.
- Aumentar la participación de la República de Moldavia en la Estrategia de la UE para la región del Danubio con el fin de que pueda beneficiarse del intercambio de experiencias y mejores prácticas con las regiones participantes de los Estados miembros de la UE en una serie de ámbitos, en particular los comprendidos en el Acuerdo de Asociación.

Política marítima y pesquera

Las Partes colaborarán con el fin de:

Prioridades a corto plazo

- Promover un planteamiento integrado de los asuntos marítimos mediante la designación de un punto de contacto nacional y la participación en las iniciativas de la UE para toda la cuenca marítima con vistas a señalar ámbitos de interés común para la cooperación y el desarrollo de proyectos en el Mar Negro.

Prioridades a medio plazo

- Intensificar la cooperación y los trabajos en pos de una pesca sostenible en el Mar Negro, en el contexto de los marcos tanto bilaterales como multilaterales, y de conformidad con la Declaración de Bucarest de 2016 de todos los Estados de la cuenca del Báltico, a partir de una gestión de los recursos pesqueros centrada en los ecosistemas.
- Aumentar la cooperación administrativa, científica y técnica con objeto de mejorar la vigilancia y el control de las actividades de pesca y de comercio de productos pesqueros y su trazabilidad, a fin de combatir eficazmente la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR).

2.7 Conectividad, eficiencia energética, acción por el clima, medio ambiente y protección civil

Energía

Las Partes colaborarán para mejorar la seguridad energética mediante un aumento de la diversificación, la eficiencia energética y el uso de las energías renovables. El objetivo común sigue siendo la creación de un mercado energético competitivo y transparente en la República de Moldavia y su plena integración en el mercado energético de la UE.

Prioridades a corto plazo

- Reforzar la independencia de la Autoridad Nacional Reguladora de la Energía (ANRE), en particular por medio de la despolitización de los procedimientos de nombramiento y de destitución de directivos, así como de una elaboración autónoma de los presupuestos. Con este fin, la República de Moldavia adoptará una nueva Ley de energía, mediante un procedimiento transparente e integrador, y aplicará todas las recomendaciones de la ANRE para su revisión por la Secretaría de la Comunidad de la Energía.

- Seguir tomando medidas en pro de la integración del mercado energético de la República de Moldavia en el de la UE.
- Aplicar la nueva legislación en materia de electricidad («tercer paquete energético») mediante la adopción de las medidas obligatorias establecidas por ley y las normas de Derecho derivado que sean necesarias.
- Aplicar plenamente los compromisos y acuerdos de la República de Moldavia, incluidos aquellos establecidos en el marco de los objetivos de los programas financieros del FMI, como la recuperación total de las diferencias de precio anteriores, de conformidad con las recomendaciones de la Secretaría de la Comunidad de la Energía.
- Aplicar la nueva legislación en materia de gas natural («tercer paquete energético»).
- En consonancia con las recomendaciones del FMI, seguir trabajando en la eliminación de la deuda acumulada en el sector de la energía.
- Adoptar medidas para lograr una mayor apertura del mercado del gas natural.
- Completar la desvinculación jurídica y preparar la plena desagregación de Moldovatrangas teniendo en cuenta la Decisión del Consejo Ministerial de la Comunidad de la Energía sobre el calendario para la desagregación del sector del gas.
- Aplicar la hoja de ruta para la mejora de las interconexiones de gas y electricidad entre la República de Moldavia y Rumanía. La igualdad de condiciones de competencia en términos de normas básicas equivalentes respecto al acceso a los mercados, infraestructuras y apertura, así como un entorno y unas normas de seguridad compatibles facilitarán en el futuro un comercio de la electricidad y del gas sustancial entre la UE y la República de Moldavia.
- Completar la reestructuración de la empresa Termoelectrica.
- Mejorar y garantizar la transparencia de las licitaciones y los contratos de suministro de electricidad.
- Basándose en la legislación de fomento del uso de fuentes de energía renovable, establecer regímenes de ayuda, disposiciones administrativas y otras medidas necesarias para fomentar una mayor utilización de dichas fuentes.
- Elaborar y aplicar un plan de acción sobre reservas estratégicas de petróleo en consonancia con la obligación impuesta por la Comunidad de la Energía.
- Adaptar la Ley de eficiencia energética en edificios y crear mecanismos de apoyo transparentes y adecuados para las medidas de eficiencia energética tanto en los edificios públicos como en los hogares.
- Elaborar y aplicar medidas que incrementen la competencia en los mercados del gas y la electricidad, y la diversificación de las fuentes de energía, garantizando al mismo tiempo la no discriminación entre operadores.
- Adoptar medidas para dar cumplimiento al Reglamento de seguridad del suministro de gas.

Prioridades a medio plazo

- Adoptar medidas adicionales para reducir las pérdidas en las redes de transporte y distribución de electricidad, gas y calefacción.
- Adoptar y aplicar un plan de acción para aumentar la cuota de las fuentes de energía renovables respecto del consumo bruto total de energía al 17 % a más tardar en 2020.
- Adoptar una nueva Ley de eficiencia energética de conformidad con la Directiva 2012/27/UE y seguir ampliando el etiquetado sobre el consumo de energía y otros recursos a productos nuevos.
- Seguir fomentando la competencia en los mercados del gas y la electricidad a fin de alcanzar el grado necesario de liquidez que permita el desarrollo de mercados competitivos organizados.
- Sobre la base de la evaluación periódica de las condiciones de mercado, señalar medidas y acciones necesarias para que se produzca la transición gradual a mecanismos (competitivos) de fijación de precios basados en el mercado.
- Mejorar el método de fijación de tarifas a fin de garantizar la transparencia y la recuperación de los costes, en consonancia con las recomendaciones del FMI y de la Comunidad de la Energía.
- Finalizar la desagregación total de Moldovagas y Moldovatrangaz, y aprobar nuevas tarifas de entrada y salida para el sector del gas natural.

- Concebir y aplicar medidas para reforzar el apoyo social y la protección de los consumidores vulnerables.
- Completar las interconexiones energéticas con Rumanía (o Ucrania) y avanzar hacia la integración de los mercados regionales. La igualdad de condiciones de competencia en términos de normas básicas equivalentes respecto al acceso a los mercados, infraestructuras y apertura, así como un entorno y unas normas de seguridad compatibles facilitarán en el futuro un comercio de la electricidad y del gas sustancial entre la UE y la República de Moldavia.
- Iniciar el intercambio en línea de datos sobre radiaciones ambientales, facilitando la adhesión de la República de Moldavia a la plataforma europea de intercambio de datos radiológicos (Eurdep).
- Actualizar la Estrategia «Energía 2030» de acuerdo con las nueva aproximación de las legislaciones y sus resultados en el ámbito de las interconexiones.

Transporte

Las Partes colaborarán a fin de seguir aplicando la legislación de la UE mencionada en los anexos del Acuerdo de Asociación y de apoyar a la República de Moldavia. En concreto, la colaboración incluirá las acciones siguientes:

Prioridades a corto plazo

- Ejecutar el programa de reforma y reestructuración del sector ferroviario.
- Adoptar medidas para aplicar la normativa de la UE sobre aviación a fin de aprovechar plenamente el Acuerdo de Espacio Aéreo Común entre la UE y la República de Moldavia.
- Establecer una competencia libre y leal en el sector de la aviación, en particular incluyendo cláusulas de acceso no discriminatorio al aeropuerto en concesión de Chisináu, y restaurar la competencia efectiva en el sector de la asistencia en tierra.

Prioridades a medio plazo

- Aplicar la Estrategia global de transporte y logística para 2013-2022.
- Afianzar el Fondo de carreteras, garantizando al mismo tiempo la continuidad de la financiación para la aplicación de los contratos de mantenimiento basados en el rendimiento.
- Aplicar las reformas necesarias para que la República de Moldavia pueda ser excluida cuanto antes de la lista negra del Memorando de Acuerdo de París.
- Mejorar las infraestructuras, en particular mediante la preparación y ejecución de nuevos proyectos para el desarrollo de la RTE-T ampliada, tal como se acordó en la reunión ministerial de las Jornadas RTE-T de 2016 en Rotterdam.
- Coadyuvar a que los Estados miembros de la UE se planteen la posibilidad de una apertura gradual del mercado del transporte por carretera en función de los avances realizados por la República de Moldavia en la transposición del acervo de la UE en esta materia.

Medio ambiente

Las Partes colaborarán a fin de preparar la aplicación de la legislación de la UE y de las normas internacionales, en particular con los objetivos siguientes:

Prioridades a corto plazo

- Garantizar la continuidad de las reformas administrativas de las instituciones medioambientales y el desarrollo de capacidades administrativas adecuadas para aplicar el capítulo medioambiental del Acuerdo de Asociación.
- Avanzar en la aproximación al acervo en materia de medio ambiente mediante la adopción del marco jurídico principal del sector, es decir las leyes sobre protección del aire, sustancias químicas y emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación).
- Aplicar la legislación sobre la evaluación estratégica medioambiental y en materia de gestión de residuos.
- Crear y adoptar mecanismos de ejecución para la aplicación de las evaluaciones de impacto ambiental (EIA) y las evaluaciones estratégicas ambientales (EEA), a fin de integrar el medio ambiente como cuestión transversal en los demás ámbitos de actuación clave.

- Elaborar y aprobar los planes, programas y estrategias nacionales sobre la protección del aire, la gestión de las sustancias químicas y de los recursos hídricos.

Prioridades a medio plazo

- Adoptar la legislación de aplicación necesaria en diversos subsectores medioambientales, en particular los de la calidad y la gestión de los recursos hídricos, la gestión de residuos, la gestión de sustancias químicas, la protección de la naturaleza, la calidad del aire y la contaminación industrial, para atender a las obligaciones descritas en el Acuerdo de Asociación.
- Fomentar el desarrollo de la economía verde en la República de Moldavia.
- Garantizar la continuidad de la aplicación de la Estrategia de Medio Ambiente para el período 2014-2023 y las estrategias nacionales en materia de abastecimiento de agua y saneamiento, gestión de residuos y conservación de la biodiversidad.
- Revisar la Ley de gestión de residuos, a fin de estudiar la posibilidad de reforzar las disposiciones en materia de medio ambiente.

Acción por el clima

Las Partes colaborarán para fortalecer el diálogo y la cooperación en materia de cambio climático, a fin de:

Prioridades a corto plazo

- Desarrollar la hoja de ruta para la aplicación de la contribución determinada a escala nacional.

Prioridades a medio plazo

- Iniciar la aplicación del Acuerdo de París sobre el cambio climático.
- Garantizar la aplicación de la Estrategia de adaptación al cambio climático y su Plan de acción, que abarcan el período hasta 2020.
- Empezar a aplicar la Estrategia de desarrollo hipocarbónico, que abarca el período hasta 2030, por lo que respecta a la contribución prevista determinada a nivel nacional (CPDN) de la República de Moldavia.
- Mejorar la coordinación intersectorial e interinstitucional e integrar la adaptación al cambio climático y su atenuación en las políticas y planes en todos los niveles.
- Adaptar la legislación de la República de Moldavia para que esté en mayor consonancia con los actos de la Unión y los instrumentos internacionales que son de aplicación según el Acuerdo de Asociación, conforme a lo dispuesto en su anexo XII.
- Mejorar el marco de transparencia para la acción por el clima de la República de Moldavia, en particular a través de un sólido sistema nacional de seguimiento y notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero y de las medidas y políticas en materia de clima, basado en el modelo de la UE.

Protección civil

Las Partes colaborarán con el fin de:

Prioridades a corto plazo

- Elaborar medidas para reforzar la cooperación bilateral en el ámbito de la protección civil, con el fin de acercar la República de Moldavia al Mecanismo de Protección Civil de la Unión.
- Promover la adopción y la aplicación de las directrices de la UE sobre apoyo de la nación anfitriona.
- Entablar un diálogo sobre los aspectos políticos de la prevención, preparación y respuesta ante catástrofes mediante el intercambio de mejores prácticas, la organización de actividades de formación, ejercicios, visitas de estudio y seminarios conjuntos, y sintetizando las enseñanzas extraídas en operaciones y ejercicios llevados a cabo en situaciones reales de catástrofe.

- Seguir impulsando actividades de prevención, mediante la educación, formación e información de la población general, especialmente los jóvenes, sobre los riesgos principales.

Prioridades a medio plazo

- Garantizar una comunicación eficaz las 24 horas del día, en particular mediante el intercambio de alertas tempranas y de información sobre catástrofes de grandes dimensiones que afecten a la UE y a la República de Moldavia, así como a terceros países cuando alguna de las Partes participe en el dispositivo de respuesta a la catástrofe.
- Facilitarse asistencia mutua, en particular a través del Mecanismo de Protección Civil de la Unión en caso de emergencia grave, según proceda y en función de los recursos disponibles.
- Avanzar en la evaluación y la localización de los riesgos de catástrofe a escala nacional, y propiciar el desarrollo del Atlas electrónico de los riesgos a nivel regional y velar por que se utilice de manera efectiva a escala nacional.
- Mejorar los conocimientos sobre los riesgos de catástrofe y las pérdidas económicas consiguientes, reforzando la cooperación en materia de accesibilidad y comparabilidad de los datos.
- Mejorar las políticas de prevención, de acuerdo con lo dispuesto en el acervo de la UE y las mejores prácticas, para los accidentes industriales graves en los que intervengan materiales peligrosos.
- Mejorar la cooperación para lograr un sistema de protección civil y de gestión del riesgo de catástrofes más resistente en la República de Moldavia, basado en las mejores prácticas de la UE y en una cooperación más estrecha con el Mecanismo de Protección Civil de la UE.

2.8 Movilidad y contactos interpersonales

Educación, formación y juventud

Las Partes colaborarán en la modernización y la reforma generales de los sistemas de educación, formación y juventud de la República de Moldavia, para que: se adecuen a las necesidades de los jóvenes y del país, traten de forma equitativa a los alumnos y estudiantes de toda clase social y procedencia geográfica, gestionen de forma eficiente los recursos y generen confianza en la sociedad gracias a la calidad de sus recursos humanos y sus resultados. En concreto, la colaboración contemplará las acciones siguientes:

Prioridades a corto plazo

- Concluir la adopción de todas las normas que permitan la plena aplicación del nuevo Código educativo en todos los niveles de la educación.
- Aumentar la capacidad administrativa del Ministerio de Educación y de los organismos subordinados.
- Establecer un sistema de indicadores de realización que demuestren la pertinencia de los resultados obtenidos por el sistema educativo.
- Aumentar la calidad de la formación inicial del personal docente, la calidad de los procedimientos de contratación y el atractivo de los puestos en el sector educativo, también mediante el nivel de retribución económica.
- Fomentar la cooperación sistémica entre el sistema educativo y el sector privado para satisfacer las necesidades del mercado laboral.
- Mantener y financiar adecuadamente la reforma de la educación y formación profesionales (EFP), con el fin de conciliar los objetivos de la Estrategia y el Plan de acción para el desarrollo de la EFP (2013-2020) y satisfacer las necesidades del mercado de trabajo.
- Adoptar un marco jurídico para los comités del sector.
- Llevar a cabo actividades conjuntas e intercambios que promuevan más aún la integración de la República de Moldavia en el Espacio Europeo de Educación Superior, en el contexto de su participación en el Proceso de Bolonia.
- Promover la cooperación académica, la mejora de las capacidades y la movilidad de los estudiantes y del personal a través del programa Erasmus+, así como la movilidad de los investigadores y las acciones de formación Marie Skłodowska-Curie.
- Poner plenamente en práctica el título VII del Código educativo (aprendizaje permanente), en colaboración con el Ministerio de Trabajo.

- Favorecer la participación de las partes interesadas pertinentes en todas las formas de aprendizaje permanente para el desarrollo profesional continuo, con el fin de aproximarlas a las necesidades del mercado laboral.
- Ejecutar la Estrategia nacional de desarrollo del sector de la juventud.
- Mejorar los intercambios y la cooperación en el ámbito de la educación no formal para los jóvenes y los jóvenes trabajadores, como medio para promover el diálogo intercultural y apoyar a la sociedad civil, en particular a través de los programas de la UE en el ámbito de la juventud.

Prioridades a medio plazo

- Garantizar la participación constante en las pruebas PISA.
- Proseguir las reformas de la educación básica, con el fin de reforzar la calidad de la educación del personal docente, modernizar los planes de estudios y avanzar hacia un mayor uso de las evaluaciones del rendimiento.
- Reducir las tasas de abandono escolar prematuro.
- Conectar la educación con la investigación y la innovación, así como con el entorno económico y social.
- Trabajar en pos de la modernización de los centros públicos de enseñanza superior, en particular con el objetivo de racionalizar la red para hacerlos más atractivos y competitivos, a través de una mayor transparencia en la gestión de la contratación de personal.
- Realizar una evaluación externa de todos los programas de los tres ciclos (grado, máster y doctorado) y de todos los centros de enseñanza superior, y proceder a su acreditación.
- Realizar una evaluación externa de los proveedores de educación de adultos, y proceder a su acreditación.
- Ampliar el aprendizaje permanente.
- Establecer y apoyar un planteamiento estratégico de la EFP con miras a adaptar el sistema de la República de Moldavia a la modernización de las estructuras de educación y formación profesionales de la UE, con arreglo a los objetivos del Proceso de Copenhague y sus instrumentos.
- Seguir mejorando el sistema de educación y formación profesionales por medio de la plena aplicación del Plan de acción para el desarrollo de la EFP (2013-2020).

Investigación e innovación

Las Partes colaborarán con el fin de:

Prioridades a corto plazo

- Adoptar nuevas modificaciones de la legislación en materia de investigación, basándose en la reciente revisión del Sistema de investigación de la República de Moldavia realizada por medio del correspondiente mecanismo de apoyo en consonancia con el nuevo Código educativo.
- Crear nuevas estructuras que asuman la coordinación de la investigación e innovación a nivel administrativo.

Prioridades a medio plazo

- Facilitar la integración de la República de Moldavia en el Espacio Europeo de Investigación (EEI).
- Fomentar la participación de la República de Moldavia en el programa Horizonte 2020.
- Avanzar en la aplicación de la Estrategia de investigación y desarrollo hasta 2020, la Estrategia de innovación (2013-2020) denominada «Innovación para la competitividad» y su Plan de acción, y las recomendaciones de la Revisión inter pares del mecanismo de apoyo a las políticas de Horizonte 2020.

- Reforzar los recursos humanos, materiales e institucionales para mejorar las capacidades de investigación e innovación.
- Integrar la agenda política europea de la ciencia abierta.

Cultura, política audiovisual y medios de comunicación

Cultura

Las Partes colaborarán con el fin de:

Prioridades a corto plazo

- Promover la aplicación de la Convención de la UNESCO sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales de 2005.
- Promover la participación de los agentes culturales y audiovisuales de la República de Moldavia en los programas de la UE, en concreto en «Europa Creativa».

Prioridades a medio plazo

- Cooperar en el establecimiento de una política cultural integradora en la República de Moldavia y en la conservación y la promoción del patrimonio cultural y natural.
- Reforzar las capacidades para fomentar el emprendimiento cultural en los sectores cultural y creativo, en particular el patrimonio cultural, y para prestar servicios culturales.

Política audiovisual y medios de comunicación

Las Partes colaborarán para preparar la aplicación de la legislación de la UE mencionada en los anexos del Acuerdo de Asociación. Como parte de esta cooperación, se apoyará a la República de Moldavia para:

Prioridades a corto plazo

- Reforzar la capacidad y la independencia de los organismos u órganos reguladores de los medios de comunicación y, en particular, avanzar hacia la plena independencia del Consejo de Coordinación Audiovisual.
- Modificar la legislación a fin de garantizar que la ayuda financiera pública que se conceda a los medios de comunicación se ajuste a unos criterios objetivos estrictos aplicables por igual a todos los medios de comunicación y organismos de radiodifusión públicos.
- Estudiar, junto con la Comisión Europea, las posibilidades de participación en determinados programas de la UE y en las actividades de las agencias de la UE centradas en los países de la política europea de vecindad.
- Elaborar una nueva Ley de publicidad acorde con el nuevo Código audiovisual de próxima adopción y con las normas europeas, a fin de lograr una competencia efectiva en el sector.

Prioridades a medio plazo

- Abordar la concentración de la propiedad de los medios de comunicación conforme a las mejores prácticas de la UE.
- Trabajar en favor de la adopción de una legislación audiovisual acorde con las normas europeas. Intercambiar puntos de vista sobre política audiovisual y las normas internacionales aplicables. Cooperar en la lucha contra el racismo y la xenofobia en los ámbitos audiovisual y de los medios de comunicación.

Participación en las agencias y los programas de la UE

Prioridades a medio plazo

Revisar la aplicación del Protocolo de participación en programas de la UE basándose en la participación real de la República de Moldavia en programas concretos de la UE.

2.9 Comunicación con la ciudadanía y proyección pública

Prioridades a corto plazo

— Asegurar una comunicación bien documentada de las oportunidades que brinda el Acuerdo de Asociación UE-República de Moldavia y de sus implicaciones, con especial énfasis en la ZLCAP.

Garantizar la correspondiente proyección pública de todos los proyectos y programas de la UE y de sus efectos mediante una estrecha colaboración con los medios de comunicación, la sociedad civil y la comunidad empresarial a escala local, regional y nacional.

ISSN 1977-0685 (edición electrónica)
ISSN 1725-2512 (edición papel)



Oficina de Publicaciones de la Unión Europea
2985 Luxemburgo
LUXEMBURGO

ES